TOMO XXV MONTEVIDEO, Martes 28 de Noviembre de 1911 Núm. 1811

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

| | | |
|---|---|---|
| Por mes | $ | 0.50 |
| " trimestre | " | 1.50 |
| " semestre | " | 3.00 |
| " año | " | 6.00 |
| Número del día | $ | 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " | 0.20 |
| " " de años anteriores | " | 0.50 |

CAMPAÑA

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre, adelantado | $ | 2.10 |

EXTERIOR

| | | |
|---|---|---|
| Por año, adelantado | $ | 9.60 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

## SUMARIO

### PARTE OFICIAL



# PARTE OFICIAL

## Ministerio de Relaciones Exteriores

*Decreto.* Nombra cónsul general honorario en Hungría al cónsul de distrito en Fiume, don Abelardo Rey O'Shanahan.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 24 de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul General honorario en el Reino de Hungría al ciudadano don Abelardo Rey O'Shanahan, quien conservará además su categoría de Cónsul de distrito de 2.a clase en Fiume.

Art. 2.o El señor Rey O'Shanahan desempeñará además las funciones de Agente Comercial en Austria-Hungría, Servia, Rumania, Rusia, Turquía, Egipto, Grecia é Italia.

Art. 3.o La jurisdicción del Cónsul General en Hungría, con residencia en Fiume, se extiende á todo el territorio húngaro, al de Servia, Rusia, Rumania, Turquía y Egipto, quedando en consecuencia limitada la jurisdicción del Consulado General en Trieste al Imperio de Austria.

Art. 4.o Expídanse los documentos oportunos, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Romeu.

## Ministerio de Industrias

*Decreto.* Designa al profesor don Andrés Bouyat, para el cargo de subdirector-secretario del Instituto de la Pesca.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 25 de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase al profesor don Andrés Bouyat para desempeñar el cargo de Subdirector-Secretario á que se refiere el inciso A del artículo 1.o de la ley de 21 de Septiembre último, que autoriza al Poder Ejecutivo para contratar el personal técnico necesario para el estudio de las cuestiones relacionadas con la pesca.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
Eduardo Acevedo.

## Ministerio de Obras Públicas

*Mensaje* á la H. Asamblea General y proyecto de ley del P. Ejecutivo, sobre exoneración de derechos de Aduana, á los ómnibus automóviles que se introduzcan al país.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Noviembre 16 de 1911.

Honorable Asamblea General:

Los señores Castro y Mañé se han presentado al Poder Ejecutivo con el escrito adjunto solicitando se les exonere del pago de los derechos de Aduana correspondientes á dos ómnibus automóviles que se proponen introducir al país, destinados á establecer un servicio público para el transporte de pasajeros y cargas entre Fray Bentos y Mercedes, y Mercedes y Dolores.

El Poder Ejecutivo no está autorizado para conceder la exoneración de impuesto solicitada, pero ha considerado que debe acoger favorablemente la iniciativa, teniendo en cuenta las ventajas que pueden ofrecer en los departamentos de campaña esos medios de transporte rápidos y fáciles y por lo tanto económicos.

A fin de estimular la implantación de esos servicios públicos y facilitar en todo lo posible su generalización, que redundaría en beneficio de muchas localidades que no disponen hoy de medios fáciles de comunicación, el Poder Ejecutivo somete á la ilustrada consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley adjunto que exonera del pago de derechos aduaneros á los ómnibus automóviles con capacidad para transportar más de ocho pasajeros, que se introduzcan al país con destino á servicio público.

Considera innecesario el Poder Ejecutivo extenderse en mayores consideraciones en apoyo del proyecto propuesto, cuya bondad se justifica principalmente por la necesidad de dotar á nuestra campaña de los mejores y más amplios medios de comunicación rápidos y económicos.

Al someter á Vuestra Honorabilidad el proyecto en cuestión, el Poder Ejecutivo lo declara incorporado entre los demás asuntos que han motivado la actual convocatoria á sesiones extraordinarias del Honorable Cuerpo Legislativo.

Saluda á Vuestra Honorabilidad con su consideración más distinguida.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
Víctor B. Sudriers.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Exonérase del pago de derechos de Aduana á los ómnibus automóviles que se introduzcan al país, con capacidad para transportar más de ocho pasajeros y destinados exclusivamente al servicio público.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

V. B. Sudriers.

*Resolución.* **Propuesta aceptada á la señora Rosa Mac Eachen de Barber, respecto de la escrituración de un terreno que le fué expropiado, con frente á la rambla del puerto de Montevideo.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 23 de 1911.

Vistos: Resultando: Que por resolución de fecha 28 de Septiembre último se dispuso el pago á la señora Rosa Mac-Eachen de Barber del importe de la fracción de terreno de las barracas Inglesa y Corona que le fué expropiada con motivo de la nueva línea de edificación proyectada frente á la rambla del puerto; Que pasados estos antecedentes á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para la escrituración correspondiente, ésta los eleva al Ministerio de Obras Públicas, manifestando que al estudiar los títulos respectivos ha notado que sobre dichas barracas pesa un gravamen hipotecario constituído por la propietaria de las mismas, á favor de su hija doña Bell Barber de Flaith, sin que conste el monto y condiciones de esta hipoteca; Que por su parte la señora Rosa Mac-Eachen de Barber manifiesta en su escrito de fojas 38 que el monto del gravamen que pesa sobre las barracas mencionadas es de pesos 6.000 y que á fin de facilitar la escrituración de la fracción de terreno que le ha sido expropiada propone que de la suma que debe abonársele por ese concepto se deposite una cantidad proporcional al área total que tiene la propiedad dada en garantía, levantándose el gravamen en la parte que corresponde á la faja expropiada;

Considerando: Que tanto la Comisión Financiera de las Obras del Puerto como el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno manifiestan en sus respectivos dictámenes que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes no hay inconveniente en que se proceda á la escrituración á favor del Estado de la fracción de terreno de que se trata, en las condiciones propuestas por la propietaria,

SE RESUELVE:

Que la Escribanía de Gobierno y Hacienda proceda á la escrituración á favor del Estado de la fracción de terreno expropiada á la señora Rosa Mac-Eachen de Barber, á que se refieren estos antecedentes, debiendo depositarse, del precio que se va á abonar, una parte en la misma proporción en que dicha fracción de terreno está, con el total de la propiedad, levantándose el gravamen hipotecario en la parte expropiada.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Escribanía de Gobierno y Hacienda á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

---

*Resolución.* **Aprueba la declaración municipal de urgencia, para la compostura del camino que de la cañada de la Guardia Vieja conduce á San José.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 23 de 1911.

En mérito de lo manifestado por la Intendencia Municipal de Colonia en la precedente nota, y en el concepto de que el costo de las obras proyectadas no excederá los recursos que el presupuesto municipal destina para esta clase de trabajos,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Colonia para la reparación del camino que partiendo desde la cañada de la "Guardia Vieja", conduce hasta el de San José, en dirección al Paso de la Tranquera.

Las obras de que se trata se llevarán á cabo bajo la dirección de la Inspección Técnica Regional número 1, y el costo de las mismas se imputará á rentas de vialidad.

Comuníquese y publíquese

Rúbrica del señor Presidente
V. B. SUDRIERS.

---

*Resolución.* **Declara que la Administración se recibe definitivamente de los gabinetes higiénicos, construídos en la Aduana de Montevideo por don Leopoldo J. Tosi.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 23 de 1911.

Vista: La solicitud del señor Leopoldo J. Tosi, contratista de los gabinetes higiénicos construídos en la Aduana, pidiendo se proceda á la recepción definitiva de dichas obras, y que se le abone la suma de quinientos veintitrés pesos, importe del 10 o|o que le fué retenido en los pagos parciales por concepto de garantía, así como que se le devuelva la suma que depositó en garantía de la buena ejecución total de los trabajos contratados;

Y manifestando la Dirección Puerto de Montevideo del Ministerio de Obras Públicas, en el precedente informe, que pueden recibirse definitivamente dichas obras y devolverse las garantías solicitadas,

SE RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe definitivamente de los Gabinetes Higiénicos construídos en la Aduana por el señor Leopoldo J. Tosi.

Autorízase la devolución de la suma depositada por dicho contratista en garantía del fiel cumplimiento del contrato respectivo, y pase al Ministerio de Hacienda para que disponga el pago de la suma de quinientos veintitrés pesos setenta centésimos ($ 523.70), importe del 10 o|o retenido al contratista en los pagos parciales en garantía de la buena ejecución de los trabajos y con cargo á la partida "Gastos de Aduana".

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente
V. B. SUDRIERS.

---

*Resolución.* **Autorízase la recepción definitiva de las obras de ampliación de los accesos al puente del arroyo Solís Grande. Pago de retenciones á la Empresa Constructora.**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 23 de 1911.

Visto: El escrito de los señores Monteverde y Fabini, contratistas de las obras de ampliación de los accesos sobre el puente Solís Grande, solicitando se proceda á la recepción definitiva de las obras construídas en los accesos de dicho puente;

Considerando: Que habiendo transcurrido con exceso el plazo fijado para la construcción de las citadas obras y encontrándose éstas en buenas condiciones de conservación, corresponde, de acuerdo con el contrato respectivo, se proceda á la recepción definitiva de las mismas, devolviéndose, en consecuencia, á los contratistas, el importe del 10 por ciento que fué retenido en garantía de la buena ejecución de los trabajos;

Y en mérito de lo manifestado precedentemente por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Vialidad para recibirse definitivamente de las obras de ampliación de los accesos del puente sobre el arroyo Solís Grande, autorizadas por decreto de fecha 31 de Marzo de 1910.

Líbrese orden de pago por la suma líquida de $ 518.46, importe del certificado expedido por el monto de las retenciones del diez por ciento á que se ha hecho referencia. Dicha suma se imputará á los fondos del superávit 1909-1910, ley 12 de Octubre de 1910.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

---

*Resolución.* **Autorízase al contratista de los puentes en construcción sobre los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno, para sustituir los estribos de madera por otros de** ***mampostería.***

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 23 de 1911.

Vista: La gestión iniciada por el señor O. Ramos Suárez, contratista de los puentes en construcción sobre los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno del Departamento de Durazno, solicitando autorización para sustituir los estribos de madera proyectados para dichas obras por estribos de mampostería; y

Considerando: Que el peticionario ofrece llevar á cabo dicha sustitución sin que el cambio modifique el presupuesto total de las obras;

Que la sustitución propuesta en tales condiciones es ventajosa para los intereses del Estado, por cuanto se reemplazará una obra de madera por otra definitiva;

Y atento lo manifestado por la Dirección de Vialidad en su informe,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor O. Ramos Suárez para efectuar la sustitución solicitada, siendo entendido que dicho señor contratista llevará á cabo la nueva construcción de acuerdo con el plano formulado al efecto por la Dirección de Vialidad y empleará en ella materiales de la calidad indicada en el informe de la citada Dirección, sin que por tal concepto aumente el presupuesto total de las obras contratadas.

Notifíquese al peticionario, comuníquese y vuelva á la Dirección de Vialidad á sus efectos.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio del Interior

**RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1911.**

1—Se aprueban las siguientes propuestas formuladas por la Intendencia Municipal de Montevideo: Liquidador de la Sección Contabilidad y Rentas de Obras Municipales á Manuel Galup (hijo); Auxiliar de la misma Repartición á don Agustín F. Belistre; Ayudante de Ingeniero de la División Niveles y Calzadas al ayudante

de la División de Saneamiento don Ernesto Olivera Wells: Encargado del Despacho de la misma División á don Rodolfo Teysera; Liquidador encargado del despacho de la División de Arquitectura á don Héctor Tissoni; Subinspector de espectáculos públicos á don Ennio Gianicelli; Subinspector de la Inspección Científica de Salubridad á don Fermín de Dieu; Comisario Inspector en la Sección Policía de Salubridad á don Julio Lena; Comisario urbano en la misma repartición á don Rufino Aguirre y Auxiliar Dibujante en Parques y Jardines á don Alberto Díaz Falp. (Firmado el 21 del corriente).

2—Se resuelve ampliar hasta la suma de $ 37.00 la autorización concedida á la Intendencia Municipal de Colonia con fecha 30 de Octubre ppdo. para que abone mensualmente esa suma por alquiler del local para instalar la Inspección Veterinaria Departamental.

3—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Rocha para que la Comisión Auxiliar de Castillos refuerce el rubro "Alumbrado" con la suma de $ 89.60, tomando esa cantidad de "Salubridad y Limpieza".

4—Se aprueba la propuesta de la Intendencia Municipal de Paysandú hecha á favor de don López T. Arias, para revisador de tropas, con la antigüedad del 18 de Octubre último, debiendo durar sus funciones cinco meses.

5—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por treinta y nueve pesos ($ 39.00), importe de seis pares de esposas y dos chalecos de fuerza remitidos á la Jefatura de Durazno.

6—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Río Negro para que descargue la suma de $ 100.00 destinados á la adquisición de un objeto de arte para la Asociación Rural del Departamento en su IX Exposición-feria.

7—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por ciento setenta y seis pesos veintidós centésimos ($ 176.22), importe de gastos de remisión á campaña de los uniformes de verano.

8—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Rivera para que invierta la partida presupuestada de $ 360.00 para bosques municipales, en pagar los servicios de un guardabosque y aprobar la propuesta formulada á favor de don Franklin Teixera para el desempeño de dicho cometido.

9—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Salto por veinticinco pesos ($ 25.00), por concepto de reparaciones á efectuarse en el panteón de "Servidores de la Patria".

10—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Ramón Tarazona de Rada.

11—Se expide la carta.

12—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas, por cinco pesos ($ 5.00), importe de avisos publicados para el llamado á licitación de las obras de instalación del establecimiento Corrección de Menores en Sayago.

13—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por la suma de ciento treinta pesos ($ 130.00), importe de la encuadernación de 120 tomos de aquella publicación.

14—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por seis pesos ($ 6.00), importe de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con motivo del llamado á licitación para las obras del edificio de la Jefatura de Rivera.

15—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos con setenta centésimos ($ 6.70), reintegro de lo abonado al sargento de la 3.a sección de Paysandú por gastos de conducción de una enferma hasta esta Capital.

16—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por siete pesos con ochenta centésimos ($ 7.80), reintegro de lo abonado al comisario de la policía móvil de Durazno por gastos de conducción de un demente.

17—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Pascual Díaz.

18—Se expide la carta.

19—Se libra orden de pago á favor de la Contaduría General del Estado por ochenta pesos ($ 80.00), para ser distribuidos entre los empleados que practican la liquidación de los presupuestos de Juntas E. Administrativas.

20—Se libra orden de pago á favor del doctor Juan Rampini por la suma de doscientos pesos ($ 200.00) para gastos de locomoción del mes de la fecha, como encargado de examinar á los empleados públicos en los casos de enfermedad.

21—Se dicta resolución en las actuaciones elevadas por la Intendencia Municipal de Montevideo relativas á la pavimentación con macadam asfáltico de la calle 8 de Octubre desde el Bulevar Artigas hacia afuera y en una extensión de 10.000 metros cuadrados, declarándose que el contrato celebrado con los señores Acquarone y Cía. sobre la base de la resolución gubernativa de 23 de Enero del corriente año tiene fuerza obligatoria para la Municipalidad y los referidos empresarios, quedando modificada únicamente la proporción en que los vecinos deben contribuir al pago de las obras, es decir, que en lugar de abonar la mitad de su importe están obligados al pago de los dos tercios de aquél.—En lo que se refiere al pago de las obras al contratista Acquarone y Cía. la Intendencia Municipal de Montevideo, debe sujetarse á lo prescripto en la cláusula 39 del pliego de condiciones para la pavimentación asfáltica de varias calles de Montevideo de acuerdo con lo establecido en la resolución de 18 de Noviembre del corriente año y sin perjuicio de que en lo compatible se proceda al pago de acuerdo con los términos del contrato que se declara vigente.

22—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Ramón Rego.

23—Se expide la carta.

24—Se libra orden de pago á favor del Fiscal de Gobierno de 1er. turno, doctor Luis Varela por veintiséis pesos setenta y cuatro centésimos ($ 26.74), importe de la remuneración extraordinaria acordada por decreto del 20 del corriente mes para representar al Estado en algunos asuntos litigiosos, subrogando al señor Fiscal de Hacienda.—La cantidad referida corresponde á ocho días del mes de la fecha.

25—Se libra orden de pago á favor del Fiscal de Gobierno de 1er. turno doctor Luis Varela por setenta y tres pesos veintiséis centésimos ($ 73.26), importe de la remuneración extraordinaria acordada por decreto de fecha 20 del corriente, cantidad que corresponde á 22 días del corriente mes.

26—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Julio Weiske.

27—Se expide la carta.

28—Se libra orden de pago á favor de don Pedro Belleni por la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe de servicios extraordinarios prestados en la Secretaría de este Ministerio en el mes de la fecha.

29—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la cuota correspondiente al mes de la fecha que el presupuesto asigna al Asilo de Huérfanos, de Mercedes.

30—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la cuota del mes de la fecha que el presupuesto asigna al Asilo Diego Young, de Fray Bentos.

31—Se libra orden de pago á favor de la Oficina Telegráfico-telefónica de la Presidencia por veinte pesos ($ 20.00), sueldo del mes de la fecha del mensajero al servicio de esa Oficina.

32—Se libra orden de pago á favor de la Oficina Telegráfico-telefónica de la Presidencia por cuarenta y cinco pesos (pesos 45.00), sueldo del mes de la fecha del auxiliar César Freire.

33—Se libra orden de pago á favor de la Oficina Telegráfico-telefónica de la Presidencia por cien pesos ($ 100.00) para ser distribuídos entre los empleados del Telégrafo Nacional que dictan los cursos de telegrafía teórico-práctica á los empleados de policía de la capital.

34—Se libra orden de pago á favor de la Oficina Telegráfico-telefónica de la Presidencia por setenta pesos ($ 70.00), sueldo del mes de la fecha del auxiliar C. E. Gloodtdofsky.

35—Se manda liquidar á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de ciento sesenta y cinco pesos con cuarenta y dos centésimos ($ 165.42) por concepto de alumbrado y suministro de materiales en Octubre ppdo.

36—Se manda liquidar á favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de noventa y un pesos con ochenta y siete centésimos ($ 91.87) por concepto de agua y aparatos en Octubre ppdo.

37—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central la suma de mil ciento cuarenta y ocho pesos con noventa y dos centésimos ($ 1.148.92), por pasajes y fletes en Agosto ppdo.

38—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central la suma de $ 1.255.41, por concepto de pasajes y fletes en Julio ppdo.

39—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Cecilio Uriarte Otamendi.

40—Se expide la carta.

41—Se autoriza á la Intendencia Municipal del Salto para invertir la suma de $ 1.000.00 en la instalación de dos puestos para el expendio de carnes, debiendo reintegrar al rubro "Asignación á los efectos del inciso 29, artículo 12 de la ley orgánica de Juntas" lo que perciba por tal concepto.

42—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 6.a sección de Durazno, Andrés Benítez, y se nombra en su reemplazo al escribiente de la 1.a rural, Antolín Máximo Santos, y en sustitución de éste á Fructuoso M. Alburquerque.

43—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por cinco pesos ($ 5.00), importe de avisos publicados para el llamado á licitación para la construcción de la comisaría de la 24 sección de la Capital.

44—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por cuatro pesos ($ 4.00), importe del aviso para el llamado á licitación para la construcción de la comisaría 24.a sección de la Capital.

45—Se resuelve trasladar al escribiente de la 4.a sección de Durazno, Aquilino Casas, á la 5.a y nombrar para el puesto de éste á Omar Céspedes.

46—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Cerro Largo por ochenta y nueve pesos noventa y cinco centésimos ($ 89.95), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Octubre ppdo.

47—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por cuarenta pesos ($ 40.00), importe de la adquisición

de forraje durante el mes de Octubre próximo pasado.

48—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos cincuenta centésimos (pesos 6.50), reintegro de lo abonado al Inspector de Líneas de la Jefatura de Treinta y Tres, Juan B. Ypuche, por gastos de conducción de tres prevenidos hasta esta Capital.

49—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Durazno por treinta y dos pesos con cincuenta centésimos ($ 32.50), importe de los trabajos de limpieza del pozo negro de la Cárcel Departamental.

50—Se acepta le renuncia presentada por el señor Luis Chinetti del cargo de Inspector de la Intendencia Municipal de Soriano y se nombra en su reemplazo á Francisco Bermúdez y Martínez.

51—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Minas por dos mil pesos ($ 2.000.00) para continuar los trabajos de formación del Parque Brasil.

52—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

53—Se manda librar orden de pago á favor de la División de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de ciento ochenta y cuatro pesos con ochenta centésimos (pesos 184.80) para pago de los gastos de inspección técnica efectuados por el director de las obras del mercado de Salto.

54—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

55—Se dispone que el Ministerio de Hacienda libre la orden correspondiente al Banco de la República para que se consigne en la Oficina de Crédito Público á la orden del Juzgado Nacional de Hacienda la suma de doscientos pesos ($ 200.00) líquidos, para pago de los honorarios del doctor Franklin Bayley devengados en los autos caratulados "El Fisco contra los señores Catalina L. de Massena y otros", por expropiación de terrenos en Paysandú destinados para un parque.

56—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

57—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Víctor Alvarez y Menéndez.

58—Se expide la carta.

59—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de ciento diez pesos (pesos 110.00) para pagar el alquiler del mes de la fecha de la casa calle Florida número 144, ocupada por la Intendencia de la Casa de Gobierno y Oficina Telegráfico-telefónica de la Presidencia.

60—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por la suma de seis pesos con seis centésimos ($ 6.06) para abonar los gastos de locomoción del entrante mes de Diciembre, al electricista de la Casa de Gobierno Guillermo Albertelli.

61—Se libra orden de pago á favor de don Dermidio De-María por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe del servicio de informaciones correspondiente al mes de la fecha.

62—Se libra orden de pago á favor de don Segundo Flores por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), importe de trabajos efectuados por dicho señor durante el corriente mes en el Registro Nacional de Leyes.

63—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Rafael Sánchez.

64—Se expide la carta.

65—Se dicta resolución en la consulta de la Jefatura Política de Rivera sobre si el médico de policía del departamento puede practicar actos de política activa fuera de la emisión del voto, como ser: formar parte de los clubs, suscribir convocatorias, etc., declarándose que los médicos de policía no están impedidos para tomar parte en los actos de política activa, debiendo, sin embargo, regular su conducta por un criterio de moderación bastante para contemplar la situación en que les coloca el puesto dependiente de un órgano de autoridad ejecutiva, en el sentido de hacer con la mesura necesaria para que su actuación no ultrapase los límites del ejercicio discreto de sus derechos ciudadanos.

66—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de tres pesos cincuenta centésimos ($ 3.50), importe de un aviso para el llamado á licitación para la construcción de la caballeriza de la comisaría de la 1.a sección del Departamento de San José.

67—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de cinco pesos ($ 5.00), importe de la publicación de un aviso para el llamado á licitación para la construcción de la caballeriza de la comisaría de la 1.a sección del Departamento de San José.

68—Decreto nombrando al doctor Jacobo Varela Acevedo para integrar la Comisión del Monumento al Centenario de la Batalla de Las Piedras y Monumento al General Artigas (Firmado el 22 del corriente).

69—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por quince pesos ($ 15.00), importe de seis pares de esposas que remitirá á la Jefatura Política de Treinta y Tres.

70—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Soriano por diez y siete pesos cincuenta centésimos ($ 17.50), importe de 15 días del sueldo del sobrestante Juan Gómez, por Octubre próximo pasado.

71—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por veinticinco pesos ($ 25.00), importe de una garita que se construirá en los talleres del Consejo Penitenciario para la Jefatura de Durazno.

72—Se resuelve que la Jefatura Política de Río Negro entregue al ciudadano Erasmo Castro, quien acompañó á la policía hasta la captura del criminal Zacarías de los Santos y como recompensa por su espontánea cooperación en las pesquisas para dar con el asesino de Martín Incasarte, la suma de $ 50.00 y se libra la orden de pago por la cantidad expresada.

73—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

74—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por mil ochocientos cuarenta y nueve pesos veintitrés centésimos ($ 1.849.23) importe del presupuesto de su personal por Noviembre corriente.

75—Se autoriza á la Fiscalía é Inspección General de Policías para mandar construir un carro celular y arreos destinado al servicio de la Jefatura Política de Durazno, por un costo máximo de $ 375.00, disponiéndose que la Jefatura expresada provea la manutención de las bestias de tiro dentro de sus actuales asignaciones para forraje.

76—Se declara al ex guardia civil de la policía de Montevideo Alberto Madero García comprendido entre los amparados por el artículo 1.o de la ley de 9 de Mayo de 1892, teniendo derecho á percibir una pensión anual equivalente á las dos terceras partes del sueldo que en el momento de quedar inválido le correspondía, es decir, $ 160.00 anuales, debiendo la Contaduría liquidar á favor del expresado Madero los haberes que le corresponden desde Junio del corriente año.

77—Se expide la cédula á que hace referencia la anotación anterior.

78—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Contaduría General del Estado, relativos á la entrega de existencias de la Junta Económico-Administrativa de Maldonado hecha por el Presidente de la corporación municipal al Intendente nombrado por el Poder Ejecutivo en Enero del corriente año, advirtiéndose á la Intendencia referida que no debió descargar por "Vialidad Rural" y "Vialidad Urbana" del ejercicio 1910-11 los gastos que por iguales conceptos correspondían al período complementario del ejercicio 1909-10, sino sujetarse estrictamente á lo establecido en la resolución gubernativa de 26 de Septiembre de 1910 que autorizó el descargo con imputación al superávit del ejercicio 1909-10, en que aquellos gastos se habían producido.

79—Se acepta la renuncia presentada por el Secretario de la Comisión Auxiliar de Juan L. Lacaze (Colonia) don Pedro Gadea, y se nombra en su reemplazo al señor Héctor Santini.

80—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Tacuarembó para que cubra el exceso de gastos producido en el rubro "Alumbrado" del ejercicio 1910-11, tomando la cantidad de $ 600.00 del rubro "Asignación á los efectos del inciso 29, artículo 12 de la ley orgánica de Juntas", sin perjuicio del refuerzo si fuera necesario.

81—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Artigas relativos al contrato sobre formación de una plaza en San Eugenio, celebrado entre aquélla y el señor José R. Caruso, á fin de que el Poder Ejecutivo interprete la resolución de 22 de Agosto de 1910 en lo que se refiere á los fletes de las plantas que deben conducirse desde Montevideo, declarándose que la resolución citada se armoniza con el contrato celebrado entre la Intendencia y el señor Caruso, correspondiéndole á la primera pagar el importe de los fletes.

82—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Junio ppdo.

83—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Flores en virtud del recurso interpuesto por doña Elcira F. de Romay de la resolución del Intendente de fecha 24 de Octubre de 1911 que dispuso, en la gestión sobre encallamiento de camino y desvío solicitado, que la interesada proyectara este último en la forma que lo creyera conveniente; revocándose la resolución apelada, declarándose que corresponde exclusivamente á la Junta de Flores el conocimiento y resolución de este asunto en primer término, debiendo elevar el expediente en su oportunidad al Poder Ejecutivo á los efectos de lo prescripto por el decreto 11 de Julio de 1906 y recomendándose á la Municipalidad de Flores el cumplimiento del decreto de fecha 20 del corriente, haciéndole presente además que siempre que en las gestiones de desvíos ó supresión de caminos se modifiquen aquéllas, de acuerdo con el informe de la Inspección Técnica Regional respectiva, á pedido de los interesados, debe oirse nuevamente al Juez de Paz Seccional y testigos que concurrieron á la inspección ocular.

84—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Flores en Mayo ppdo.

85—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la que se suprime el cargo que en el presupuesto del Asilo "Doctor Luis Piñeyro del Campo" figura bajo la denominación de "médico ayudante", con una asigna-

ción de $ 70.00, y crea en su lugar dos puestos de médicos ayudantes con $ 70.00 mensuales cada uno.

86—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres en Mayo último.

87—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Durazno para que el Poder Ejecutivo dicte la resolución que corresponda en los antecedentes sobre construcción de cercos y veredas en Sarandí del Yi, declarándose que corresponde que la Comisión Auxiliar de Sarandí del Yi lleve á cabo por administración la construcción de cercos y veredas correspondientes á las propiedades de los vecinos remisos en el cumplimiento de la ordenanza respectiva, haciéndose efectivo el pago del importe de las obras en la forma establecida por los artículos 5.o y 6.o de la ley de la materia, de 8 de Julio de 1885. Se advierte asimismo al señor Intendente Municipal de Durazno, á la Junta Económico-Administrativa y á la Comisión Auxiliar de Sarandí del Yi que deben dar cumplimiento estricto al artículo 8.o del acuerdo gubernativo de 26 de Febrero de 1907, subsanándose en el expediente en examen, por Secretaría, las omisiones constatadas.

88—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Río Negro en Mayo ppdo.

89—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de la Capital en Mayo ppdo.

90—Se concede la licencia solicitada por el practicante del servicio nocturno de urgencia señor Roberto Bouton, por el término de un mes, con goce de sueldo, y se nombra en su reemplazo, por el tiempo que dure la licencia, al señor Arturo Alvarez Moulià, con la antigüedad del 25 del corriente.

91—Pasa á Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Artigas en Abril ppdo.

92—Se nombra Secretario de la Comisión Auxiliar de Olimar (Treinta y Tres) al señor Nicanor G. Ferrer y sepulturero á Eudocio Rocha.

93—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura Política de Paysandú en Marzo ppdo.

94—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de la Capital por mil doscientos pesos ($ 1.200.00), suma destinada al pago de la mano de obra de los vestuarios mandados hacer por Administración.

95—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Durazno en Junio ppdo.

96—Se autoriza á la Jefatura Política de Minas para abonar mensualmente la suma de $ 12.00 por concepto de alquiler de la casa ocupada por la subcomisaría de la 5.a sección del departamento, debiendo incluir esa cantidad en sus presupuestos y se descargará por los rubros correspondientes de la expresada Jefatura, y sólo en caso de estar cubierta esa asignación por los arrendamientos actuales, con cargo á "Eventuales" del Ministerio del Interior.

97—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Florida en Mayo ppdo.

98—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía é Inspección General de Policías por veintidós mil setecientos veinticinco pesos ($ 22.725.00), importe de los vestuarios de verano para las policías urbanas y rurales de la República.

99—Se acepta la renuncia del subcomisario de la policía volante de Artigas Epifanio Machado y se nombra en su reemplazo á Herminio Olivera.

100—Se autoriza á la Jefatura Política de Rivera para pagar varias cuentas por valor de $ 95.00, debiendo hacerse figurar el renglón en la cuenta de inversión de fondos respectivos bajo el rubro "Economías, resolución del Poder Ejecutivo del 27 de Noviembre".

101—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 7.a sección de Canelones Adolfo Genta y se nombra en su reemplazo á don Eduardo Genta.

102—Se declara caducada en todos sus efectos la negociación de compra de un terreno á don Arturo Gerona para asiento de la comisaría 6.a sección de Minas, en virtud de que requerido el propietario para que efectuase la escrituración del mismo no lo ha hecho en el plazo fijado no obstante el largo término corrido antes de la intimación.

103—Se manda ejecutar por administración y por un costo total de $ 14.979.25 la red telefónica policial del Departamento de Río Negro.

104—Se concede la licencia solicitada por el ayudante de farmacia del hospital "Fermín Ferreira" don Roque Masseti, por el término de un mes y medio con goce de sueldo, y se nombra en su reemplazo mientras dure la licencia al señor César Drago, propuesto por la Dirección de la Asistencia Pública Nacional.

105—Se dicta resolución en el expediente sobre expropiación de terreno y mejoras para asiento de la comisaría de Don Carlos, en el Departamento de Rocha, mandándose pagar la cantidad de tres mil ciento cuarenta y cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 3.145.50), importe de la tasación judicialmente aprobada, y se varía la afectación para el descargo de la suma cargándose $ 456.66 á la ley del 4 de Noviembre de 1907 (saldo) y $ 2.688.84 á la ley del 2 de Octubre último.

106—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

107—Orden de pago por ciento treinta y nueve pesos con ochenta centésimos ($ 139.80) á favor de la Jefatura Política de Salto, para pago de pastoreos, á los señores Lloyet y Gómez en los meses de Junio, Julio y Agosto ppdos.

108—Se dicta resolución en el expediente sobre restablecimiento de una senda de paso que pone en comunicación el campo de don Juan Hernández en el Miguano con el de su convecino, dándole salida á aquélla al camino nacional á Colonia, confirmándose la resolución gubernativa de fecha 30 de Mayo de 1901 declarando que á la senda de paso mandada restablecer por ésta no debe dársele ancho determinado, bastando con que las porteras tengan el que les señala el artículo 65 del Código Rural.

109—Pasa á Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Mayo ppdo.

110—Se dicta resolución en el expediente relativo á la transacción "ad referéndum" celebrada entre la Junta Económico-Administrativa de Montevideo y los señores Carlos y Felipe Sanguinetti, por la cual se termina el pleito que sigue el Estado contra los expresados señores por reivindicación de terreno en los Pocitos y el de acciones posesorias deducida por aquéllos contra el Municipio, aprobándose la mencionada transacción con las modificaciones establecidas en el proyecto sustitutivo de la Dirección General de Avaluaciones.

111—En el expediente elevado por el Juzgado Nacional de Hacienda relativo al juicio promovido contra el Fisco por don Francisco Piria por indemnización de áreas tomadas para calles públicas, se resuelve no aceptar la propuesta de transacción que el demandante señor Piria ha formulado.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Instrucción Pública

### DESPACHO DEL MINISTRO

Se resuelve acusar recibo y archivar la nota del Ministerio del Interior fecha 22 del corriente comunicando que en ese día se ha hecho cargo de la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno el doctor Alfonso Pacheco.

—Al Ministerio del Interior—Acuse de recibo á que alude la anotación anterior.

—Se resuelve acusar recibo y pasar á la Contaduría General del Estado la comunicación del Liceo Politécnico del Salto comunicando el producido de los derechos de exámenes en el período ordinario del corriente año.

—Al Liceo Politécnico del Salto—Se resuelve que no habiéndose recibido en esta Secretaría la nómina de los alumnos inscriptos en el Liceo Politécnico del Salto á que alude su nota fecha 23 del corriente, vuelva al Liceo de su procedencia á sus efectos.

—Se resuelve acusar recibo, comunicar al Consejo Penitenciario y pasar al Ministerio del Interior la nota de la Alta Corte de Justicia comunicando la libertad condicional del penado Juan Antonio Araújo.

—A la Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo aludido anteriormente.

—Al Consejo Penitenciario—Nota relativa á la libertad del penado Juan Antonio Araújo.

—Se mandan archivar los antecedentes relativos á la remisión al Juzgado Departamental de 2.o turno de Salto del "Diario Oficial".

—A la Contaduría General de la Nación—Nota solicitando la remisión del expedientillo formulado por la Facultad de Medicina para la construcción de una cámara frigorífica.

—Se resuelve acusar recibo y transcribir al Ministerio del Interior la nota de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando los días del mes de Diciembre próximo que se han designado para la visita general de cárceles y horario que regirá.

—Al Ministerio del Interior — Transcripción á que se refiere la anotación que antecede.

—A la Excma. Alta Corte de Justicia —Acuse de recibo anteriormente citado.

—Se resuelve transcribir al Ministerio de Guerra y Marina, á los efectos solicitados, y dar aviso, la comunicación del Honorable Consejo Penitenciario solicitando que la guardia militar que presta servicio en los establecimientos carcelarios concurra uniformada de gala en los días de la visita general de cárceles, á efecto de rendir honores á la Excma. Alta Corte de Justicia.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Transcripción aludida anteriormente.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Comunicación á que se refieren las anotaciones que anteceden.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Industrias

**RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1911.**

1—Se resuelve conceder la autorización solicitada por la Dirección General de Correos y Telégrafos para adquirir por la suma de $ 278.00 los aparatos necesarios para instalar un 2.o "duplex" á fin de atender el recargo que se produce en el servicio telegráfico durante la presente estación.

2—Se resuelve conceder la autorización que solicita la Oficina de Pesas y Medidas para comisionar al Contrastador de Canelones, don Pedro Martínez, á fin

de que efectúe la gira que debe hacerse en el Departamento de Flores, asignándosele á dicho señor la suma de $ 40.00 para los gastos que se le ocasionen con tal motivo y se manda librar la correspondiente orden de pago.

3—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

4—Se dejan subsistentes las resoluciones de Abril 1.o y 8 del corriente año, en lo referente á la designación interina de los señores Francisco Iglesias Hijes y Pedro Seoane para el desempeño de las cátedras de Ingeniería Rural y de Veterinaria, respectivamente, en la Escuela de Agronomía, y se autoriza al Consejo de la misma para llamar nuevamente á concurso para la definitiva provisión de las citadas cátedras.

5—Se accede á una solicitud de los señores Hijos de G. A. Gamberoni sobre despacho libre de derechos de Aduana de 4 cajones conteniendo cada uno 25 aparatos langosticidas marca "Rayo".

6—Se designa al Inspector Veterinario del Durazno doctor Miguel Rubino para representar al Gobierno en la inauguración del 5.o torneo ganadero-agrícola industrial que se celebrará próximamente en Sarandí del Yi.

7—Se designa al médico veterinario doctor Luis Munguía para representar al Gobierno en la inauguración de la Exposición-feria Ganadera á realizarse próximamente en la Estación Tranqueras.

8—Se resuelve nombrar á don Martín N. Raffo para desempeñar el cargo de telegrafista de 2.a clase del Salto.

9—Resolución designando al señor Ministro de Obras Públicas para entender en el asunto relacionado con la solicitud del señor Adriano Petracchi sobre patente de privilegio para un sistema de construcciones de cemento armado.

10—Se accede á una solicitud de los señores Groscourth y Cía. sobre despacho libre de derechos de Aduana de 22 esqueletos conteniendo cien aparatos langosticidas marca "Urrutia-Centenario".

11—Se desestima la solicitud de los señores Barboza Caravia y Cía., en representación del doctor Alcides Godoy, sobre patente de invención para "Una nueva vacuna contra la mancha".

12—Se accede á una solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía. sobre despacho libre de derechos de Aduana de repuestos de maquinarias destinados á la fábrica de hilados y tejidos de que son propietarios dichos señores.

13—Se resuelve declarar que la remuneración extraordinaria á que se refiere la resolución de 21 de Octubre último que corresponde abonarse mensualmente al Administrador de la Granja Modelo, es la de $ 30.00, y al señor Contador de la Escuela de Agronomía, es la de $ 25.00.

14—Se resuelve conceder la patente de privilegio solicitada por los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la Sociedad Anónima "Victor Talking Machine Co." para "Ciertas nuevas y útiles mejoras en máquinas parlantes".

15—Se accede á una solicitud de los señores Hijos de G. A. Gamberoni, sobre despacho libre de derechos de Aduana de un cajón conteniendo cincuenta aparatos langosticidas marca "Rayo".

16—Se resuelve conceder el privilegio de invención solicitado por los señores Oscar Pereira da Silva, Joaquín Ayres y Rosauro Zembrano para "Un procedimiento de preparación y conservación de carnes, embutidos, productos de lechería y otros por medio de la electricidad".

17—Decreto designando al profesor don Andrés Bouyat para desempeñar el cargo de Subdirector-Secretario, á que se refiere el inciso A del artículo 1.o de la ley del 21 de Septiembre último, que autoriza al Poder Ejecutivo para contratar el personal técnico necesario para el estudio de las cuestiones relacionadas con la pesca.

18—Se resuelve nombrar al señor Federico Wold para desempeñar el cargo de ayudante de la Estación Agronómica de Maldonado.

19—Se resuelve conceder la autorización solicitada por el Consejo de la Escuela de Agronomía para eximir á todos los estudiantes que actualmente cursan Agronomía del examen de inglés ó alemán al finalizar la carrera.

20—Se designa á don Domingo Lataple para desempeñar el cargo de guardahilos de la línea de hierro del Salto.

21—Se mandan librar las siguientes órdenes de pago:

22—Orden de pago por sesenta pesos ($ 60.00) á favor del profesor A. Backhaus, importe de la suma que le fué asignada para gastos de casa, por decreto de 22 de Mayo último y correspondiente al presente mes.

23—Orden de pago á favor de don Venancio López Labandera por la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe del sueldo que le fué asignado por decreto de 22 de Mayo último por los servicios que presta en la Inspección General de Estaciones Agronómicas, correspondiente al presente mes.

24—Se designa á don José M. Artucio para desempeñar el cargo de jefe de la Sucursal de Correos y Telégrafos del pueblo Juan L. Lacaze.

25—Se designa á don Fructuoso Guarch para desempeñar el cargo de Contrastador de Pesas y Medidas en el Departamento de Flores.

26—Se resuelve aprobar el proyecto de reglamento para la Sección Tambos y Lecherías de la División de Ganadería.

***La Secretaría.***

## DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 25 del corriente.

—Dirección General de Correos y Telégrafos— Notas del Ministerio de Guerra y Marina comunicando haber concedido privilegio de paquetes á los vapores ingleses "Kilkerran", "Siamese", "Prince", "Enturjn" y "Japonés Prince", "Oriana", Industry" y "Bantu".

—Contaduría General del Estado y Oficina de Pesas y Medidas—Notas transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Fructuoso Guarch Contrastador de Pesas y Medidas en el Departamento de Flores, en sustitución de don Manuel V. Rodríguez que renunció.

—Asociación Rural del Uruguay —Se remite copia del programa á que ha de sujetarse el concurso de motores formulado por el profesor Otto Kasdorf y que fué elevado á este Ministerio para su aprobación.

—Ministerio del Interior — Antecedentes relacionados con la terminación de la construcción de la red telefónica policial del Departamento de Cerro Largo.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos dando cuenta de los destrozos causados por el último ciclón en sus líneas.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relativos al pedido de autorización formulado por don Américo de María para la construcción de una red telefónica en el Departamento de Colonia.

—Se manda tener presente un escrito de los señores Hijos de G. A. Gamberoni, pidiendo vista de los antecedentes relativos á su escrito relacionado con su pedido de prohibición de la fabricación de vinagres en todo local que no sea fábrica del ramo.

—Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Gregorio S. Sánchez y Cía., pidiendo franquicias para la instalación en el país de una fábrica de fierro y acero esmaltado, galvanizado y estañado.

—División de Agricultura—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Telésforo Arteaga, pidiendo excensión del impuesto inmobiliario para dos fracciones de campos de agricultura ubicados en Soriano.

—Dirección General de Correos y Telégrafos— Antecedentes relacionados con la construcción de una línea telefónica que una la Jefatura Política de San José con las secciones 1.a y 4.a del departamento.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Con agregación de antecedentes pasan éstos y un escrito de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación del señor Emilio Lagrange, accediendo á que los señores A. M. Fernández y Cía., registren la marca "Lagrange".

—División de Ganadería—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando que en la 7.a sección de ese departamento se ha declarado una enfermedad en el ganado bovino.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Vuelven los antecedentes relacionados con el pedido de traslado formulado por el telegrafista de la Oficina Central don Amaro J. Avalo.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Antecedentes relacionados con la cuarentena que el Gobierno Argentino ha impuesto á los bovinos y equinos uruguayos que se importan á ese país.

—Contaduría General del Estado y Oficina de Pesas y Medidas—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de esa Oficina por la suma de $ 40.00, acordada para atender los gastos que se le ocasionen al Contrastador don Pedro Martínez en la comisión que debe desempeñar en el Departamento de Flores.

—Contaduría General del Estado y Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución por la cual nómbrase telegrafista de 2.a clase del Salto á don Martín N. Raffo.

—Contaduría General del Estado y Consejo de la Escuela de Agronomía — Notas transcribiendo la resolución por la cual aclárase la de 21 de Octubre ppdo., que establecía una remuneración extraordinaria á los señores Contador de la Escuela y Administrador de la Granja Modelo, por concepto de la enseñanza que suministran á los alumnos capataces.

—Contaduría General de la Nación—Nota transcribiendo el decreto por el cual desígnase al profesor Andrés Bouyat para desempeñar el cargo de Subdirector Secretario á que se refiere el inciso A del artículo 1.o de la ley del 21 de Septiembre último que autoriza al Poder Ejecutivo para contratar el personal técnico necesario para el estudio de las cuestiones relacionadas con la pesca.

—Señor Andrés Bouyat—Nota transcribiendo el decreto á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerio de Hacienda y Comisión de Defensa Agrícola—Notas transcribiendo la resolución por la cual autoriza la introducción al país libre de derechos de Aduana de 25 aparatos langosticidas marca "Rayo" consignados á los señores Hijos de G. A. Gamberoni.

—Contaduría General del Estado y Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita esa Dirección para adquirir en la suma de $ 278.00 los aparatos necesarios para instalar un 2.o "duplex" á fin de atender el recargo que se produce en el

servicio telegráfico durante la presente estación.

—División de Ganadería y Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yí—Notas transcribiendo la resolución por la cual acéptase la invitación formulada por esa corporación y desígnase al Inspector Veterinario del Durazno, doctor Miguel Rubino, para representar al Gobierno en el acto inaugural del 5.o torneo ganadero Agrícola-Industrial á celebrarse en esa villa en el próximo mes de Diciembre.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para exceptuar á todos los estudiantes que actualmente cursan agronomía, del examen de inglés ó alemán al finalizar la carrera, derogándose en esa parte el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Marzo de 1911.

—División de Ganadería y Comisión Exposición-feria Ganadera en la Estación Tranqueras—Notas transcribiendo la resolución por la cual desígnase para representar al Gobierno en dicha exposición al médico veterinario doctor Luis J. Murguía.

—Contaduría General del Estado é Inspección de Estaciones Agronómicas—Notas transcribiendo la resolución por la cual nómbrase al señor Federico Woldt para desempeñar el cargo de ayudante en la Estación Agronómica de Maldonado.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don José M. Artucio para llenar la vacante de jefe de la Sucursal de Correos y Telégrafos del pueblo Juan Lacaze (Departamento de Colonia).

—Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Domingo Latapié para ocupar la vacante de guardahilos de la línea de hierro del Salto.

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 2.o turno y Consejo Nacional de Higiene—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese á los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Oscar Pereira da Silva, Joaquín Ayres y Rosauro Zambrana, de la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) la patente de invención que solicitan para "Un procedimiento de preparación y conservación de carnes, embutidos, productos de lechería y otros por medio de la electricidad".

—Ministerio de Hacienda y Comisión de Defensa Agrícola—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de 50 aparatos langosticidas marca "Rayo" y consignados á los señores Hijos de G. A. Gamberoni.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Obras Públicas

### DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite á la Dirección de Topografía, á sus efectos, el duplicado de la diligencia de mensura de un campo de propiedad del señor Augusto Hoffmann practicada por el agrimensor don A. Olivera Calamet.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores, para ser distribuídos en la forma de práctica, se remiten 100 ejemplares del número 5 del "Aviso á los navegantes" publicado por la Dirección de Hidrografía.

—Se remite á la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, el expediente relativo á la construcción de un edificio para la cárcel de Rocha.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el escrito de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este sobre construcción de un desvío en la parada G. Sosa Díaz.

—A la Dirección de Arquitectura se remite, á sus efectos, el expediente relativo á la construcción de un aljibe en la comisaría de la 6.a sección de San José.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas el expediente iniciado por los señores F. C. Willart y S. Porro solicitando privilegio para el invento denominado "un preparado absorbente del hollín".

—A informe de la Dirección General de Impuestos Directos pasa el expediente caratulado "Higinio Cabrera, queja contra el revisador de patentes de rodados don Inocencio Fernández, por cobro indebido de una multa".

—Pasa á informe de la Dirección de Minas el expediente iniciado por los señores F. C. Willart y S. Porro solicitando privilegios para un "Aparato deshollinador aplicable á las chimeneas comunes y á las industriales".

—Se remiten á la Dirección Puerto de Montevideo, á sus efectos, los antecedentes relativos á la construcción de un cerco de tejido de alambre desde la calle Mitre hasta el depósito Antonini.

—Pasa á la Contaduría, á sus efectos, la nota de la Dirección General de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 2.879.12, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros.

—A informe de la Dirección de Minas se remite el expediente iniciado por el señor Herman Ferber, solicitando se declare á la Sociedad "La Polar Sanducera" comprendida en las exoneraciones establecidas por la ley de 15 de Julio último.

—Se agregan á sus antecedentes las solicitudes números 854 y 861 de la Empresa del Ferrocarril Central sobre despacho de materiales.

—Pasa á informe de la Dirección de Minas el expediente iniciado por don Gustavo Pittet solicitando privilegio para el aparato denominado "Cerrojo para animales".

—Pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente relativo á la mensura del campo que ocupa la comisaría de la 1.a sección rural del Salto.

—A informe de la Dirección de Saneamiento pasa la nota de la Intendencia Municipal de Minas solicitando copia del proyecto de saneamiento de la ciudad del mismo nombre.

—Se remite á informe de la Dirección de Arquitectura la nota de la Intendencia Municipal de San José solicitando los servicios de un arquitecto para proyectar el edificio á construírse para la Municipalidad.

*La Secretaría.*

---

## ADUANAS DE LA REPÚBLICA

### LIQUIDACIÓN DE DERECHOS, PRACTICADA POR LAS SIGUIENTES RECEPTORÍAS

**Receptoría de la Colonia**

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de la Colonia durante el mes de Octubre de 1911*

(Formulado de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación. . . . . . | $ 6.032 50 | $ 9.484.62 | $ 3.392 12 | Menos |
| Exportación. . . . . . | » 10.906 88 | » 8.782 07 | » 2.124 81 | Aumento |
| Diversos ramos. . . . . | » 383 29 | » 488 85 | » 105 56 | Menos |
| Aumentos . . . . . . | — | — | — | — |
| Comisos . . . . . . | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos. . . . | » 43 30 | » 26 96 | » 16 34 | Aumento |
| Impuestos internos . . . | » 41 21 | » 149 94 | » 108 73 | Menos |
| 1 o/o de Exportación . . | » 2.130 94 | » 1.755 27 | » 375 67 | Aumento |
| 3 o/o de Importación . . | » 1 424 76 | » 1.856 80 | » 432 04 | Menos |
| 1/2 o/o de Imp. Consular . | » 222 66 | » 308 46 | » 85 80 | íd |
| 1 1/2 o/oo Patente. . . . | » 116 09 | » 124 96 | » 8 87 | íd |
| Derecho Consular . . . | » 140 18 | » 67 54 | » 72 64 | Aumento |
| Impuesto de Extracción. . | » 15 019 59 | » 12.052 79 | » 2.966 80 | íd |
| Totales . . . . . . | $ 36.521 40 | $ 35.098 26 | $ 1.423 14 | íd |

Aumento sobre el mismo mes del año anterior: mil cuatrocientos veintitrés pesos catorce centésimos.

Colonia, Octubre 31 de 1911.

*F. Badaracco.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 3 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

**Receptoría de Mercedes**

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Mercedes durante el mes de Octubre de 1911*

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación. . . . . . | $ 5.112 39 | $ 8.378 87 | — | — |
| Exportación . . . . . | » 2.615 33 | » 4.773 21 | — | — |
| Diversos ramos. . . . . | » 19 10 | » 31 15 | — | — |
| Aumentos . . . . . . | » 1 52 | — | — | — |
| Comisos . . . . . . | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos. . . . | » 19 25 | » 11 91 | — | — |
| Impuestos internos . . . | » 84 72 | » 521 06 | — | — |
| 1 o/o de Exportación. . . | » 394 71 | » 424 35 | — | — |
| 3 o/o de Importación . . | » 804 52 | » 954 19 | — | — |
| 1 o/o de Imp. Consular . . | » 149 28 | » 160 35 | — | — |
| 1 1/2 o/oo Patente . . . | » 104 03 | » 114 71 | — | — |
| Derecho Consular. . . . | » 13 20 | — | — | — |
| Impuesto de Extracción . | — | » 2 93 | — | — |
| Totales . . . . . . | $ 9.318 07 | $ 12.369 79 | $ 3 051 72 | |

Diferencia de menos: tres mil cincuenta y un pesos con setenta y dos centésimos ($ 3.051.72).

Mercedes, Octubre 31 de 1911.

*M. González Sampayo.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 6 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

### Receptoría de Fray Bentos

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana de Fray Bentos durante el mes de Octubre de 1911.*

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | $ 10.117 64 | $ 11.712 05 | $ 1.594 41 | Disminución |
| Exportación | » 4.226 08 | » 897 76 | » 3.328 32 | Excedente |
| Diversos ramos | » 29 22 | » 38 72 | » 9 50 | Disminución |
| Aumentos | — | — | — | — |
| Comisos | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | » 19 16 | » 17 93 | » 1 23 | Excedente |
| Impuestos internos | » 18 20 | » 66 89 | » 48 69 | Disminución |
| 1 o/o de exportación | » 874 47 | » 215 24 | » 659 23 | Excedente |
| 3 o/o de importación | » 1.259 21 | » 1.497 71 | » 238 50 | Disminución |
| 1/2 o/o de Imp. consular | » 209 85 | » 249 59 | » 39 74 | íd |
| 1 1/2 o/oo patente | » 195 12 | » 407 20 | » 87 92 | Excedente |
| Derecho consular | » 2 50 | » 12 20 | » 9 70 | Disminución |
| Impuesto de extracción | — | — | — | — |
| Totales | $ 16.951 45 | $ 14.815 29 | — | |

Aumento sobre lo recaudado en el mismo mes del año anterior: $ 2.136.16.

Fray Bentos, Octubre 31 de 1911.

*J. L. Bayeto.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 4 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

### Receptoría de Paysandú

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Paysandú durante el mes de Octubre de 1911*

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | $ 19.407 47 | $ 25.622 24 | $ 6.514 74 | En menos |
| Exportación | » 1.496 39 | » 2.337 33 | » 840 94 | » |
| Diversos ramos | » 40 34 | » 97 51 | » 57 17 | » |
| Aumentos | » 54 — | » 208 63 | » 154 63 | » |
| Comisos | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | » 60 37 | » 28 97 | » 31 40 | En más |
| Impuestos internos | » 671 08 | » 894 64 | » 223 56 | En menos |
| 1 o/o de exportación | » 345 35 | » 550 52 | » 205 17 | » |
| 3 o/o de importación | » 2.113 38 | » 3.022 46 | » 909 08 | » |
| 1 o/o de Imp. consular | » 353 90 | » 353 81 | » 0 09 | En más |
| 1 1/2 o/oo patente | » 145 81 | » 162 41 | » 16 60 | En menos |
| Derecho consular | » 11 90 | » 10 — | » 1 90 | En más |
| Impuesto de extracción | — | — | — | — |
| Totales | $ 24.399 99 | $ 33.288 52 | $ 8.888 53 | En menos |

Paysandú, Octubre 31 de 1911.

*Eduardo Espalter.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 6 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

### Receptoría del Salto

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría del Salto durante el mes de Octubre de 1911*

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | $ 13.574 80 | $ 14.348 30 | $ 773 50 | menos |
| Exportación | » 2.923 10 | » 3.452 98 | » 529 88 | » |
| Diversos ramos | » 204 58 | » 210 12 | » 5 54 | » |
| Aumentos | — | » 41 80 | » 41 80 | » |
| Comisos | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | » 27 53 | » 28 79 | » 1 26 | menos |
| Impuestos internos | » 672 40 | » 615 — | » 57 40 | más |
| 1 o/o de exportación | » 652 42 | » 698 96 | » 46 54 | menos |
| 3 o/o de importación | » 1.608 73 | » 1.848 12 | » 239 39 | » |
| 1/2 o/o de imp. consular | » 268 65 | » 278 29 | » 9 64 | » |
| 1 1/2 o/oo patente | » 156 91 | » 112 47 | » 44 44 | más |
| Derecho consular | — | — | — | — |
| Impuesto Ley 2 de Mayo 1910 | » 55 75 | — | » 55 75 | más |
| Totales | $ 20.144 87 | $ 21.634 83 | $ 1.489 96 | Dif. en menos |

Salto, Octubre 31 de 1911.

P. A.: *B. Mendoza.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 9 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

### Receptoría de Santa Rosa

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Santa Rosa durante el mes de Octubre de 1911*

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | $ 271 64 | $ 209 13 | — | — |
| Exportación | » 557 84 | » 186 48 | — | — |
| Diversos ramos | » 9 24 | » 5 28 | — | — |
| Aumentos | — | — | — | — |
| Comisos | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | » 22 36 | » 14 14 | — | — |
| Impuestos internos | — | — | — | — |
| 1 o/o de exportación | » 14 53 | » 9 33 | — | — |
| 3 o/o de importación | » 36 53 | » 33 73 | — | — |
| 1 o/o de imp. consular | » 6 07 | » 5 62 | — | — |
| 1 1/2 o/oo patente | » 1 83 | » 1 69 | — | — |
| Derecho consular | » 7 — | » 2 — | — | — |
| Impuesto de extracción | — | — | — | — |
| Totales | $ 927 04 | $ 467 40 | $ 459 64 | En más |

Santa Rosa, Octubre 31 de 1911.

*Marcos L. Galli.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 11 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

### Receptoría de Rivera

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Rivera durante el mes de Octubre de 1911*

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | $ 940 64 | $ 454 09 | $ 886 55 | Más |
| Exportación | » 245 64 | » 1.189 04 | » 943 40 | Menos |
| Diversos ramos | » 14 50 | » 18 — | » 3 50 | íd |
| Aumentos | — | — | — | — |
| Comisos | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | » 29 07 | 55 57 | » 26 50 | Menos |
| Impuestos internos | — | — | — | — |
| 1 o/o de exportación | » 11 98 | » 50 65 | » 38 67 | Menos |
| 3 o/o de importación | » 122 25 | » 25 09 | » 97 16 | Más |
| 1 o/o de imp. consular | » 19 41 | » 3 89 | » 15 52 | id |
| 1 1/2 o/oo patente | » 5 84 | » 1 17 | » 4 67 | id |
| Derecho consular | — | — | — | — |
| Impuesto de extracción | — | — | — | — |
| Totales | $ 1.389 33 | $ 1.497 50 | — | |

Rivera, Octubre 31 de 1911.

*E. Castellanos.*

---

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 9 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

---

### Receptoría de Maldonado

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana de Maldonado durante el mes de Octubre de 1911.*

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | $ 1.132 29 | $ 633 79 | $ 506 50 | más en 1911 |
| Exportación | — | — | — | — |
| Diversos ramos | » 5 90 | » 15 35 | » 9 45 | menos en 1911 |
| Aumentos | — | — | — | — |
| Comisos | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | » 5 97 | » 7 44 | » 1 47 | menos en 1911 |
| Impuestos internos | — | » 55 — | » 55 — | id |
| 1 o/o de exportación | — | — | — | — |
| 3 o/o de importación | » 71 62 | » 54 01 | » 17 61 | más en 1911 |
| 1 o/o de imp. consular | — | — | — | — |
| 1 1/2 o/oo patente | » 3 58 | » 2 69 | » 0 89 | más en 1911 |
| Derecho consular | » 11 93 | » 9 — | » 2 93 | id |
| Impuesto de extracción | — | — | — | — |
| Totales | $ 1.238 29 | $ 776 28 | — | |

Maldonado, Octubre 31 de 1911.

*Jaime H. Pou.*

---

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 3 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

### Receptoría de La Paloma

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de La Paloma durante el mes de Octubre de 1911*

Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | $ 1.696 31 | $ 3.520 29 | $ 1.823 98 | menos |
| Exportación | — | — | — | — |
| Diversos ramos | » 2 16 | » 1 90 | » 0 26 | más |
| Aumentos | — | — | — | — |
| Comisos | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | » 10 22 | » 10 09 | » 0 13 | más |
| Impuestos internos | — | » 268 42 | » 268 42 | menos |
| 1 o/o de exportación | — | — | — | — |
| 3 o/o de importación | » 206 43 | » 297 22 | » 90 79 | menos |
| 1/2 o/o de Imp. consular | » 34 41 | » 49 49 | » 15 08 | id |
| 1 1/2 o/oo patente | » 10 32 | » 14 86 | » 4 54 | id |
| Derecho consular | — | — | — | — |
| Impuesto de extracción | — | — | — | — |
| Totales | $ 1.959 85 | $ 4.162 27 | $ 2.202 42 | menos |

Rocha, Octubre 31 de 1911.

*B. D. Domínguez.*

---

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 6 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

---

### Receptoría del Chuy

*ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana del Chuy durante el mes de Octubre de 1911.*

Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

| RENTA | Mes de la fecha | Igual mes del año anterior | Diferencia | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Importación | | | | |
| Exportación | $ 230 05 | $ 482 38 | $ 252 33 | menos |
| Diversos ramos | » 117 84 | » 245 04 | » 127 20 | » |
| Aumentos | » 5 — | » 4 — | » 1 — | más |
| Comisos | — | — | — | — |
| 1 o/o sobre pagos | — | — | — | — |
| Impuestos internos | » 11 39 | » 12 05 | » 0 46 | menos |
| 1 o/o de exportación | » — | » 1 50 | » 1 50 | » |
| 3 o/o de importación | » 3 98 | » 2 58 | » 1 40 | más |
| 1 o/o de imp. consular | » 20 44 | » 39 40 | » 18 96 | menos |
| 1 1/2 o/oo Patente | » 3 35 | » 6 52 | » 3 17 | » |
| Derecho consular | » 1 61 | » 2 34 | » 0 73 | » |
| Impuesto de extracción | — | — | — | — |
| Totales | $ 393 56 | $ 795 51 | — | — |

Chuy, Octubre 31 de 1911.

*Enrique Vigliola.*

---

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 6 de 1911.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

# PODER JUDICIAL

## Alta Corte de Justicia

VISTA FISCAL Y RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. ALTA CORTE RELATIVA Á LOS CASOS DE ENTREGA DE MENORES Á SIMPLES PARTICULARES, BAJO GUARDA PRECARIA POR TIEMPO INDEFINIDO.

Fiscalía de Corte.

Excmo. señor:

El que subscribe es el primero en reconocer los defectos de que adolece el régimen que se ha seguido hasta ahora en lo referente á la colocación de menores, y hace ya tiempo, en Enero de 1909 se dirigió al Poder Ejecutivo indicándole la conveniencia que había en modificarlo, especialmente en lo concerniente á la gratuidad de los servicios, cuando se trata de menores adultas, en condiciones de ganarse la vida honestamente.

Eso no obstante y á pesar de reconocer también, como el señor Juez de lo Civil de 2.o turno, que parte de las cláusulas contenidas en el pliego de fs. 1 van implícitamente comprendidas en el depósito de todo menor, entiende también que V. E. sólo puede acceder á una parte de lo solicitado por el Consejo de Protección de Menores, por obstar á ello razones de carácter legal y dificultades de orden práctico, que deben ser resueltas con antelación. Es indudable que en los casos á que se refieren los artículos 10, 28 y 29 de la ley de 24 de Febrero último, debe darse la audiencia que se solicita, pero lo es también que cuando la guarda responda á medidas de pronta seguridad, no podría darse tal audiencia sin perjuicio evidente para los propios menores cuyos intereses se quieren tutelar, puesto que originarían demoras que mal se avienen con la rapidez con que deben tomarse aquéllas, y que la ley consideró tan importantes, que facultó al Ministerio Público para tomarlas por sí solo, aún antes de iniciarse el juicio (artículo 7.o).

Ahora, cuando sólo se trata del cambio de guardador, lo autorizaban los Fiscales por sí solos, y ocurrían después al Juez para regularizar la situación, lo que estaba de acuerdo con la ley de 9 de Abril de 1900, é impuesto por la necesidad, desde que no se les da dónde alojarlos provisoriamente, y no sería justo ni humano que por ese motivo se les recluyera en el Asilo del Buen Pastor ó en la Jefatura Política, dentro de un medio inadecuado, hasta tanto se examinen y discutan las condiciones del futuro guardador.

Si por razones de analogía se quiere que se siga al Consejo en otros casos que los que previene la ley de su creación, es menester comenzar por crear un establecimiento adecuado donde puedan permanecer, ínterin se resuelva la colocación que se les va á dar, si no se quiere exponerlos á que la espera les sea probablemente tanto ó más nociva que los males que pueda evitar la intervención del Consejo.

Entiende también este Ministerio que V. E. no puede recomendar á los Jueces otra cosa que recordar á los tutores ó guardadores las obligaciones que contraen al aceptar el cargo y las responsabilidades en que incurrirían en caso de infracción, porque para que pudieran estipular condiciones parecidas á las contenidas en el ya citado pliego de fs. 1, sería menester que tuvieran la representación de los menores, de la que notoriamente carecen, desde que aquél, por su forma y por sus cláusulas, es un verdadero contrato y que, como tal, sólo pueden autorizarlo sus representantes legales.

Finalmente, V. E. sólo puede recomendar á los Jueces que en lo posible pongan con preferencia á los menores bajo la guarda del Consejo, en el caso de que éste sea propuesto al efecto por el Ministerio Público, á quien por expresa disposición de la ley incumbe formular tales propuestas, puesto que esa facultad, para que no resulte letra muerta, lleva implícita la de que los Jueces no deben desestimarla sin invocar una justa causa para ello.

Sólo con las modificaciones que se acaban de indicar someramente, es que cree el que suscribe que V. E. podría acceder á lo solicitado por el Consejo de Protección de Menores, y antes de terminar, cree conveniente dejar constancia no sólo de que por su parte ha colocado bajo la guarda de dicho Consejo todos los menores que ha tenido disponibles, desde que creyó que aquél estaba en condiciones de encargarse de ellos, es decir, desde hace meses, sino que, como Fiscal de lo Civil, no ha intervenido hasta ahora en ningún caso en que fuera preceptiva la audiencia de la referencia.

Montevideo, Octubre 20 de 1911.

*Abel C. Pinto.*

---

Alta Corte de Justicia.

Vistos: Considerando que nada hay en el pliego de condiciones acompañado que no sea razonable, justo ni natural, ni nada tampoco que no esté implícitamente contenido en las leyes relativas á menores y especialmente en la de 5 de Abril de 1900 que creó la Fiscalía de Menores;

Que tampoco cercena ese pliego, en lo más mínimo, las facultades que á los Fiscales y Jueces confiere la citada ley, puesto que el mismo Consejo reconoce que la autoridad judicial puede ó no atender sus indicaciones; pero, de cualquier modo, deberá siempre oirlas;

Que si bien es posible que en la práctica traiga algunas dificultades la colocación y depósito de los menores en guarda precaria, ante el número de condiciones contenidas en el mencionado pliego, hay que ensayar ese procedimiento, desde que él reportará considerables ventajas á los menores depositados, que en la actualidad puede decirse que están al arbitrio supremo de sus guardadores, que no tienen contralor, porque los Fiscales, por sus tareas y por falta de medios eficaces, no pueden ejercerlo sino en los casos de denuncia;

Considerando, además, que en breve se habilitarán locales adecuados para reformatorios de menores, y, entonces ya, los Jueces y Fiscales tendrán, aparte del Asilo del Buen Pastor, un establecimiento adecuado para depositar los menores;

Que, por otra parte, los Jueces consultados encuentran conveniente y beneficioso para los menores el pliego de condiciones á que debe sujetarse el depósito de los mismos, y algunos se han adelantado á los deseos manifestados por el Consejo, confiándole, con preferencia, la guarda de los menores, de modo que la solución puede decirse que está ya dada en el terreno de los hechos, porque, como uno de los señores Jueces lo expresa, ella fluye de la naturaleza y fines del depósito de menores y de las leyes que las rigen;

Que los propios señores Jueces entienden asimismo que, en esas condiciones, ni la audiencia que solicita el Consejo en las causas de menores, ni la guarda que pide se le confíe, menoscaban sus facultades de magistrados que están siempre en completa libertad para solucionar con los Fiscales de lo Civil las cuestiones que se refieren á los menores é incapaces;

Considerando: Que las objeciones que hace el señor Fiscal de Corte á la petición del Consejo no obstan á que se acceda á ellas, porque en los casos de urgencia puede hacerse interinamente el depósito, mientras el Consejo no esté en condiciones de asesorar á los Jueces sobre las condiciones del depositario;

Que tampoco obsta para imponer á los guardadores las condiciones del pliego, que cada menor no tenga representante legal, porque, como queda expresado, las condiciones impuestas surgen de la propia naturalzea del depósito, y porque los Fiscales son los representantes y defensores generales de los menores por ministerio de la ley;

Que, por fin, no se trata de un contrato en el cual el menor deba ser parte por medio de su verdadero representante legal, sino simplemente de una guarda provisional, y, si el Juez puede conferirla, puede también fijar las condiciones de ella; una cosa implica la otra, y si el argumento del señor Fiscal de Corte, fundado en que el Juez no es el representante legal del menor, fuera valedero para demostrar que el Juez no puede fijar las condiciones de la guarda precaria, con mayor razón lo sería para negar al Juez la facultad de conferirla;

Por estas consideraciones, y no obstante lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte,

**SE RESUELVE:**

1.o Recomendar á los Jueces que antes de entregar menores en guarda precaria, oigan al Consejo, siempre que la demora que con ello deba producirse no sea verdaderamente perjudicial para dichos menores, y sin perjuicio de que, en los casos en que la audiencia del Consejo sea procedente según disposición legal, no deba prescindirse de ella.

2.o Recomendar también á los Jueces que, cuando entreguen menores á particulares en guarda precaria, lo hagan imponiendo á esos particulares condiciones iguales ó análogas á las que indica el Consejo en el pliego de fs. 1 á 2.

3.o Hacer á los Jueces la recomendación que indica el Consejo en el sentido de que, en lo posible, se ponga bajo la guarda de éste á los menores "que estén en el caso de necesitarla, y sin perjuicio de las facultades que corresponden al Ministerio Público".

Hágase saber en respuesta al Consejo de Protección de Menores, comuníquese á quienes corresponda y publíquese. —ROMEU BURGUES.—GARZÓN.—CUÑARRO. —BASTOS.—DE MARÍA.

*J. Cubiló*, Secretario.

---

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 27 de Septiembre

Trámite—La sucesión de Anselmo Colín con el Banco de Londres y Río de la Plata. Suc. Vicente Bonorino con Agustín

Literas. Una causa por hurto y otra por homicidio. R. de Casación.

Administrativo—Los actuarios don Andrés R. Chipito y don Eloy G. Pereira elevan una exposición con motivo del acuerdo relativo al arancel para las escrituras judiciales ó de oficio. Exposición del señor ministro semanero á propósito de la revisación practicada en los últimos cuadernos de protocolo de los escribanos don Emilio Gambín y Blanc. Antecedentes relacionados con la denuncia del doctor Fructuoso L. Pittaluga. La Compañía N. de Carruajes presenta una propuesta. El señor Juez Letrado de Florida remite las cuentas de los gastos originados por diligencias sumariales en ocasión de la muerte de Ramón Godoy. Antecedentes referentes á un detenido en la Cárcel de Melo. El señor Juez Correccional pide dirección para un exhorto que pasa á la autoridad judicial argentina respectiva en un sumario por asalto y lesiones. Los penados Concepción García, Pascasio Romero y Luis Otado solicitan su libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, 7. En consulta, 6. Cuadernos de protocolo rubricados. 23. Relaciones quincenales, 48. Oficios librados, 10. Legalizaciones, 2.

*J. Cubiló*, Secretario.

---

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite — Bentos Márquez Pereira y otros con Joaquín Márquez Pereira. Una en causa criminal por el delito de homicidio. Félix Revello con la suc. del escribano Carlos E. Barros, tercería del doctor Julio Herrera y Obes. Incidente Alejandro Fonticiella con Lorenzo Cabello.

Interlocutorias—Una en un juicio de disenso. Felipe Bado con Rafael Cardano. Germania Coan con Elena Carrau de Mercadé. Suc. Luis Morquio, incidente Gaspar Reichert.

Definitiva—Una en causa criminal por el delito de lesiones.

*Adrián Castro*, Secretario.

---

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Cornelio Van Domselaar con suc. de Martín Aguirre. Un sumario por el delito de homicidio. Enrique Comas Nin con Juan E. Martínez. Un sumario por el delito de homicidio. Santiago Ameghino con Guillermo Pereda. Un sumario por pelea y heridas. Julio C. Sievers con la Empresa "La Transatlántica". Un sumario por falsificación y estafa.

Interlocutorias—Pascual Vero con suc. de Fortunato Bonifacio. Un sumario por el delito de homicidio. Guillermo Pirri con J. de Lilla.

*José V. Evia*, Secretario.

---

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 27

Trámite—Suc. Micaela Vera de León. Sucs. de María Cinebra de Asprino y Nicolás Asprino. Suc. de Eudocia Zoa Terra de Mujica. Suc. de Concepción Arzac de Carrillo. Suc. Fidela Rosas de Comparada. Suc. Rafaela Bianchi de Arrien. Suc. de Agustín Brignoni. Test. Alejandro Vinet y María Cuchi de Vinet. Suc. Manuel Miguens Fernández. Antecedentes relativos al incapaz Julio Berti y Rodríguez. Conc. Francisco González Garini. Emilio Scanavino con Manuel N. Reboledo. La Curia Eclesiástica con Antonio Spera. Cipriano Bula con la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Clementina Díaz de Corta, incidente sobre tutela. Conc. Vicente Biaño. Antecedentes relativos á la incapaz Justina Acosta de Díaz. María Methol de Cordara. Luis Pujadas, denunciando el fallecimiento de Susana Echegaray. Alfredo Siveira con Félix Revello. César Augusto con Dolores B. de Fregeiro. Antecedentes relativos al menor Dante Mauro, Carmen J. de Melchone con Juan B. Perinette é hijos Apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. Incapaz Exequiel Sierra.

Interlocutorias — Suc. José Pereira Test. de Manuel Mieres. Suc. Evaristo Ciganda. Suc. Máximo Velázquez. Conc. de las sucs. de Santiago Mourelle y Juana Nieto. Julián Campos, auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio á los señores Megruin y Cía.

Impedimento—Suc. Luis Garavagno (2).

*Domingo E. González*, Actuario.

---

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Juan R. Sicardi con la sociedad David y Carlos Comba. Suc. Antonio Bisso. Rafael Pascale con la empresa de tranvías eléctricos La Transatlántica. Pedro de León con suc. Vicente Dragone. Sucs. Teresa Parodi de Rivara y Angela Rivara de Pissani ó Pisano. María Aguerre de Ferrés y Emilia Salaberry de Aguerre. Joaquín F. de Amilivia. Magdalena Ramayon de Tarantini con Camilo Tarantini venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Test. Carolina Ruedas. Rodríguez y Cía. con Escolástica Meneses de Páez. Suc. de Francisco Carimal (3 prov.). José Horacio Guichon con Odórico Trinidad, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Oribe Leandro Cacciatore. Juana García con Elías Gómez, venido en apelación de Canelones. Test. Juan Bautista Podestá. Aniceto Bottegali. Suc. Antonio Reggiardo. Benito Medero. Augusto Barros. Gabriel Terra, venida en apelación del Juzgado L. Departamental de la Capital. Francisco Lombardo. Pilar y Amalia Ortiz. Cornelio Van Domselaar con Casimiro Costro, terc. deducida por Uruguay Land Company. Suc. Antonia Nicoletti de Mirola. Suc. Clotilde Fassio.

Interlocutorias—Test. de Dolores Cansobre de Osorio.

Definitivas — Suc. Isabel Morandi. Suc. Bartolo Astengo. Juana Irola de Gastellú. Suc. Luis Barbagelata. Antonia Pérez de Perera y Arrieta.

*Andrés R. Chipito*, Actuario.

---

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 27

Trámite — Test. Antonio Camaño. Dominga Pombo de Camaño y suc. Manuel Camaño. Sucs. Guillermo Alejandro Kirkland y Consuelo Glowlant de Kirkland. Test. Rosa Zaragoza y Vila. Suc. Julio Knab. Suc. Pablo Fasciola. Suc. Ramón Echave. Inc. Enrique Basso. Suc. María Carrara de Osorio. Suc. Juan Barreto inc. Suc. Lucio Raimundo Ramírez. Suc. Esteban Cesciani. Suc. María Iban de Fontanal. Suc. Sabino Peña. Suc. Juan José Castro. Suc. Enrique Nisbert de Brid. Suc. Juan Pedro Romaña de Goicochea. Suc. Margarita Calandria de Facciola. Test. Margarita Damiano de Morandó (2). Antonio Collazo con José Maggi. Gregorio Garrido con Adolfo Shaw. Antecedentes relativos al menor Benito Vázquez. Sociedad Italiana de Socorrios Mutuos con Angel Volonté. Pascuala Cavidel de del Campo con Juan Miguel Martínez. Banco Español del Río de la Plata con Salvador S. Estol. Antecedentes relativos á la incapaz Eulalia Arévalo. Dominga Barbadora con José D. Fernández venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. José Segade con Junta Económico-Administrativa de la Capital. Enrique Poujade de Moratorio. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Antonio Zangani. Cecilia Díaz de Castells. El Fisco con Alberto Gómez Folle. Luis Simonelli con Manuel Martín. Clara Esteban de Cabrera. María Velati de San Vicente. Ramona García con Rita González. Guillermo Pereda con Aquiles Parrella y Filermina Malpere de Contardi.

Interlocutorias — Test. Rafael S. Artigas. Suc. Rudecindo Canosa y Altamirano y Abraham Canosa. José Sapone con suc. Antonio Pochintesta. Suc. Martín Paz y Julia Paz y Pérez.

Definitivas — Juana Peluffo de Santini, artículo 115 del Código Civil. Suc. Juana Camalbide de Berty. Suc. Petrona Righetti ó Rigeti de Rosso.

*Eloy G. Pereira*, Actuario.

---

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Día 27

Trámite — Junta de la Capital con don Francisco Piria. Domingo Espil y otro, denuncia. Juan Rodeiro, ídem. Alfredo Ricardo MC-Kenzse con Fisco. Junta de la Capital con don Félix Buxareo Oribe. Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

*Francisco Sáez*, Actuario.

---

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Santiago Guido y Francisco Cabrera con María Sívori de Canale y Felipe Canale. Banco de Crédito con Osorio Antúnes Cardozo y Florencio Demicheri. Oficio de la Jefatura de Policía dando cuenta de la desaparición del comerciante Nicolás Mastrangelo. Laviere Vitacca con Cristóbal Fontana. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. Santiago Guido y Francisco L. Cabrera con María Sívori de Canale y Felipe Canale. Domingo Turena con Carlos Frattini. José F. Vaccaro con Víctor Deleón. Faridoni y Cía. con Pedro Rodríguez. Usina Eléctrica de Montevideo con Eduardo Zorrilla. Oficio de la Jefatura Política y de Policía de la Capital dando cuenta de la desaparición del comerciante Nicolás Mastrangelo. Enrique Conrado Layes con Magdalena Gutiérez. Sosa y Pons con Carlos E. Tatton. Anaya é Irigoyen con Maumús y Dodero. Antonio Fero con Antonio Ohinchurreta. Szulc y Raedler con Luis Fidanza. Sosa y Pons con Carlos E. Tatton. Santiago Guido y Francisco L. Cabrera con María Sívori de Canale y Felipe

Canale. Francisco Vilaró con José M. Brandon y Alejandro Outeda. Victorio Devi, concordato preventivo judicial. Cadenazzi y Desteffani, matrícula. Matto y Cía. con José Borges. Zunino y Baccino concordato con Puppo y Viuda de Ayala. Ramón Porcili con Evasio Boriolo. Pedro Tesada con Raymundo de Peñafort. Luis Seitune con Pablo V. Goyena. Juan de Dios Ruiz con Antonio Andrade. Ramón Gallera con Alberto Ferro. Geraldino da Costa con el Lloyd Brazileiro. Ramón Porcili con Evasio Boriolo. Antonio Paz de Gómez con el Lloyd Brazileiro.

Interlocutorias — Manuel Pérez y Cía. con Enrique Birard y Romano Visconti.

Definitivas—José T. Gutiérrez, concordato extrajudicial.

*Salvador Aguerrebere*, Actuario.

---

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 27

Trámite—Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo, librado en los autos iniciados por doña Emilda Martins de González con Juan Antonio Martins. Pilar Madorell con Barella Pascual. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rivera librado en los autos sucesorios de María Vaz Torres y otros. Juan Ricio. Margarita Burgueño de Rodríguez. Matilde Cabrera. Suc. Tomás Di Lorenzo. Alberto Pintos con Arturo Isasmendi. Jacinto Reyes con Sobrino y Varela. Enrique J. Eloig con Ana Lucía Pena. María Grau con José Nicolás Ferrari. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno, librado en los autos seguidos por Sétimo Pifaretti con Gustavo Pereira y Julia Fernández de Pereira. Bautista Pelloni con Egidio Turini. Amadeo Cornelli con Angela Longo. Angel Rodríguez con Elena Suárez. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, librado en los autos seguidos por Natividad María Roldán, solicitando pensión alimenticia. Exhorto del Juzgado de Paz de la 4.a sección de la Capital, librado en los autos seguidos por doña Rosa C. de Giasti con Francisco Gómez Rossel. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, librado en los autos sucesorios de Antonio J. Rodríguez. Garbarino y Anzisi con Gerónimo Pusterla. Anselmo y Pedro Firpo. Félix Rosario Malo con Teodoro M. Machado Leoncio de León con Juan Diotti. Pablo Vendito. Suc. Alberto Luis Muller. Enrique Reyes.

Interlocutorias—José Rey. Luis P. Larrobla con Sofía N. Barregas. Miguel D. Rodríguez. Francisco Amans con Margarita Galbino. Carmen Romano con Salvador Malta.

Definitivas—Pedro Ubertone con Jacinta Marchisio. Julio Sosa. Alfredo Almada y Pérez.

Reservadas—Seis.

*Avelino Barbot*, Actuario.

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

## Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Sureste con lluvias en la República; en Rivera ha caído 1 litro de agua por metro cuadrado.

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

Barómetro: 757.80.
Temperaturas: Normal 21°00, á la intemperie 27°00; máxima 21°40, á la intemperie (sol) 33°60; mínima 19°60, á la intemperie 21°90.
Viento E. S. E , 23 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 3 h. 45 p. m.
Tensión del vapor de agua 13.75. Humedad relativa 76.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 11°40.
Cloruro de sodio por litro, gramos 12.43.
Cloro libre por litro, gramos 6.56.
—Vientos del Este al Sur con lluvias.

*H. Bazzano.*

---

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 27 de 1911.

**Primera rueda**

*Títulos Hipotecarios serie I*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 10.000 | para fin de mes . . . | 92 50 |

*Títulos Hipotecarios serie K*

| | | |
|---|---|---|
| 15.000 | para el 28 de Noviembre | 90 — |
| 10 000 | ídem ídem . . . . . | 90 — |
| 50.000 | ídem ídem . . . . . | 90 — |

*Títulos Hipotecarios serie F*

| | | |
|---|---|---|
| 10.000 | para fin de Diciembre . | 96 30 |

**Segunda rueda**

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| 9.325 | para el 28 de Noviembre | 98 60 |

*Títulos Hipotecarios serie I*

| | | |
|---|---|---|
| 4.000 | para el 28 de Noviembre | 92 20 |
| 1.000 | ídem ídem . . . . | 92 20 |
| 5.000 | para fin de mes . . . | 92 50 |

*Títulos Hipotecarios serie J*

| | | |
|---|---|---|
| 10.000 | para fin de mes . . . | 92 10 |
| 10.000 | para fin de Diciembre. | 93 10 |

*Títulos Hipotecarios serie K*

| | | |
|---|---|---|
| 14.000 | para fin de Diciembre . | 91 20 |
| 14.000 | para el 28 de Noviembre | 90 20 |
| 5.000 | ídem ídem . . . . . | 90 20 |
| 5.000 | ídem ídem . . . . . | 90 20 |
| 1.000 | ídem ídem . . . . . | 90 40 |
| 1.000 | ídem ídem . . . . . | 90 40 |

*Títulos Hipotecarios serie E*

| | | |
|---|---|---|
| 5.000 | para el 28 de Noviembre | 100 — |

*Títulos Hipotecarios serie H*

| | | |
|---|---|---|
| 1.000 | para el 28 de Noviembre | 93 — |

## Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 27 de 1911.

*Viena*, argentino, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 28 del corriente, á las 10 p. m.

*Roma*, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 28 del corriente, á las 6.30 p. m.

*Río de la Plata*, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 28 del corriente, á las 10 p. m.

*Cádiz*, español, para Santos, Las Palmas, Cádiz y Barcelona, saldrá el 29 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central. . | 9 a. m. | Central. . | 8 a. m. |

---

## Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 26 de Noviembre

Pedro Roquero, italiano, 79 años, casado, Agraciada 202.

Domingo Pertierra, oriental, 23 años, soltero, Avenida General Flores 141.

María Inés Aguirre, oriental, 18 años, soltera, Magallanes 34.

Juan Raimundo, ciudadano legal, 50 años, casado, Charrúa 96.

Martina Avincento, oriental, 39 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Clara Dulso de Damato, italiana, 36 años, casada, Hospital Maciel.

Julio Regalía, oriental, 62 años, soltero, Cerrito 185.

Mauricia González, oriental, 23 años, soltera, Hospital Maciel.

Sofía Gandara de Hernández, oriental, 50 años, casada, Hospital Maciel.

María Luisa Biachi, oriental, 34 años, soltera, Orillas del Plata 265.

Nicolás Sacco, italiano, 76 años, viudo, Corrientes 47.

Día 27

Aída María Macció, oriental, 3 meses, Cufré 42.

Un feto, Domingo Aramburú 292 (bajos).

Vicenta Martínez, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Miguel Garcos, oriental, 34 años, casado, Nueva York 111.

Luis Garritano, italiano, 88 años, casado, Cerro Largo 31 a.

Narcisa Palas, francesa, 48 años, soltera, Médanos 214.

Adela Gutiérrez Reyes, oriental, 28 años, soltera, Lavalleja 29.

Elena Despaux, oriental, 1 mes, Isla de Flores 121 a.

Ramona Martínez, oriental, 23 años, soltera, Hospital Maciel.

Flora Sosa de Ladereche, oriental, 75 años, Hospital Maciel.

Lino Piedra Cueva, oriental, 71 años, viudo, Piedras 363.

María Angélica Silva, oriental, 4 años, Magariños Cervantes 41.

Carmen Castro de Vidal, española, 54 años, viuda, Durazno 457.

Josefa Esnal de Uranga, española, 68 años, casada, Vecinal 8.

---

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 2[illegible]2

# CAMARA DE SENADORES

## 33.a SESION EXTRAORDINARIA

**Celebrada el día 27 de Noviembre de 1911**

PRESIDE

**EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA**

A las 4 y 35 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Areco, Arena, Vidal, Ferrer, Repetto, Albín, Saldaña, Astigarraga, Lenzi y Accinelli.

Faltaron:

**Con aviso,** los señores: Enciso, Pérez Olave, Fleurquin, Tiscornia, Otero, Espalter y Gomensoro.

**Con licencia,** el señor: Castro.

**Señor Presidente**—Está abierta la sesión.

---

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió del siguiente):

"La Comisión de Hacienda informa en el proyecto de ley sobre monopolio de seguros."

—Repártase.

---

Se va á entrar á la orden del día con la segunda discusión del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para cubrir, de rentas generales, gastos de la Escuela de Agronomía.

Está en segunda discusión general el proyecto.

Se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó):

"Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para cubrir, de rentas generales, gastos de la Escuela de Agronomía hasta la suma de "cincuenta y tres mil quinientos veinticuatro pesos con treinta y cinco centésimos" ($ 53.524.35)."

**Señor Presidente**—En segunda discusión particular.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

---

Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hizo).

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

# SECCIÓN AVISOS

## Montevideo, Martes 28 de Noviembre de 1911

### TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

| | *Por centímetro diario* |
|---|---|
| Por 90 publicaciones se cobrará.. | $ 0.025 |
| " 60 " " " .. | " 0.03 |
| " 30 " " " .. | " 0.04 |
| " 20 " " " .. | " 0.05 |
| " 10 " " " .. | " 0.06 |
| " 5 " " " .. | " 0.08 |
| De 1 á 3 " " " .. | " 0.10 |

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

## Avisos del día

### 4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO TOIZÓ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Mahón, domiciliado en la Plaza Independencia número 13, y doña ROSA MARROIG, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1082-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ARBOUET, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuareim número 70, y doña ELENA GERTRUDIS VALLVÉ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1083-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre de laño 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN NOCETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Andes número 283, y doña EMILIA ANGELA SEVERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1084-v.dic.9.

### 5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO ALONZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Puerto Rico, domiciliado en la calle Egido número 347, y doña CARMEN MORENO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tenerife, domiciliada en la calle Ejido número 347.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1085-v.dic.9.

### 6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DO CAMPO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 227, y doña JOSEFA PAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1086-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BARRIOS, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Misiones número 137, y doña MARIA ELVIRA TELESFORA MAÑÉ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 389.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1087-v.dic.9.

### 8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FLANGINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 154c, y doña ELISA MARENCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1088-v.dic.9.

### 14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FRAQUIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en Maroñas, y doña PETRONA WINS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro (República Oriental), domiciliada en la calle Particular número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1089-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO RAMON PIÑEYRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en la calle Nuevo Paraíso número 16, y doña MARGARITA LAUDELINA LOPEZ MARQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nuevo Paraíso número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1090-v.dic.9.

### 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIAS BIBBÓ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Benevento, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 602, y doña JUANA ROSA CANEPA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1091-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CLAVERIE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle La Paz número 483, y doña ROSA MARIA FRANCISCA QUIÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1092-v.dic.9.

### 18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO FALAGIAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 104, y doña SABINA MARTINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 1093-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO NERIS SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Maldonado s|n., esquina Victoria, y doña SUSANA MARTICORENA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Constituyente número 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 1094-v.dic.9.

### 19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO PABLO DELFINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Salsipuedes s|n, y doña MARIA ASUNCION MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esa Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1095-v.dic.9.

---

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 6, y doña ROSA MARIA AGUSTINA SARNICOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1096-v.dic.9.

---

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 128, y doña CLORINDA MARIA DÁLBORA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1097-v.dic.9.

---

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Municipio s|n., y doña EMILIA KOCH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lima número 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de está Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1098-v.dic.9.

## Juzgado L. Departamental de Rocha

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber que en el expediente rotulado: "Sucesores de Edalia Rodríguez de Pereira. Rectificaciones de partidas", ha recaído la siguiente resolución: "Rocha, Noviembre de 1911. — Vistos: Estos autos seguidos con intervención del señor Agente Fiscal, doctor Juan Carlos Carvalo, sobre rectificaciones de partidas parroquiales y del Registro del Estado Civil por los sucesores de Edalia Rodríguez de Pereira; Resultando: Que los errores cuya rectificación se pretende en el escrito de fojas 7, son los siguientes: 1.o Partida parroquial de casamiento de Juan Balbino Pereira con Edalia Rodríguez: Aparece el primero de los contrayentes con el nombre de Juan solamente, en vez de Juan Balbino; la madre de Pereira figura con el nombre de Eduvigis en lugar de Eduviges, y el padre de Edalia Rodríguez aparece con el nombre de Ramón Rodríguez, debiendo ser Ramón M. Rodríguez; 2.o Partida parroquial de nacimiento de Rudecindo Cayetano Eudoquio Pereira: Donde dice Juan Pereira é Hilaria Rodríguez, debe decir Juan Balbino Pereira y Edalia Rodríguez, respectivamente: 3.o Partida de nacimiento del Registro del Estado Civil de Micaela Pereira: Aparece el padre y el abuelo materno con los nombres de Juan Pereira y Ramón Rodríguez, en vez de Juan Balbino Pereira y Ramón M. Rodríguez, respectivamente; 4.o Partida de nacimiento del Registro del Estado Civil de Cirila Natalia Pereira: Donde dice Eduvige Araújo y Ramón Rodríguez, debe decir Eduviges Araujo y Ramón M. Rodríguez. 5.o Partida de nacimiento del Registro del E. Civil de Eugenia Estanislada Nicolasa Pereira: Se aplican á sus padres los nombres de Juan Pereira y Eladia Rodríguez, siendo así que los que les corresponden son Juan Balbino Pereira y Edalia Rodríguez. y 6.o Partida de nacimiento del Registro del Estado Civil de Nicanor Guillermo Pereira: Aparecen el padre y el abuelo materno con los nombres de Juan Pereira y Ramón Rodríguez, en vez de Juan Balbino Pereira y Ramón M. Rodríguez. Resultando: Que, con la conformidad del señor Agente Fiscal se mandó recibir la información ofrecida, que consiste en las declaraciones de fs. 12 y 13, prestadas por los señores Cipriano C. Baez y Celestino Huelmo, quines depusieron expresando ser ciertos los errores apuntados; y que se mandó citar por edictos á los interesados, cuya publicación acreditan los ejemplares del periódico glosados á fs. 16 y 17; Resultando: Que el término de los edictos venció, sin que se haya deducido oposición á las pretensiones de los interesados y el señor Agente Fiscal en su dictamen precedente considera que, en mérito de las resultancias de autos pueden ordenarse las rectificaciones solicitadas; y Considerando: Que la prueba producida comprueba suficientemente la verdad de los errores denunciados en las partidas mencionadas, y con mayor razón debe admitirse aquélla, desde que satisface al Ministerio Público y no se ha producido ninguna oposición; Considerando: Lo que establecen los artículos 72 y siguientes del Decreto-ley de 11 de Febrero de 1879 y 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888. Por estos fundamentos, fallo: Mandando que se rectifiquen en forma las partidas relacionadas en el primer Resultando y en los términos que en él se indican, á cuyo efecto se desglosarán aquéllas y se oficiará á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia Municipal, acompañándose testimonio de esta sentencia y háganse las publicaciones correspondientes en el DIARIO OFICIAL y en otro de la Capital, los que oportunamente se agregarán á los autos sin necesidad de escrito. Cumplidas y tasadas y satisfechas las costas en su oportunidad archívese.—*Martín Berinduague* (hijo). Lo proveyó y firmó, etc.—Rocha, Noviembre 11 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

1048-v.dic.9.

## Separación de socio

Por la presente hacemos saber que el socio don José A. Méndez ha dejado de formar parte de la razón social Méndez, Fernández y Flores, del negocio que tenemos establecido en la calle Buenos Aires número 227, según consta de la escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 27 de 1911.—*José A. Méndez.—Emilio Flores.—Hipólito Fernández.*

1050-v.dic.21.

## Venta de café y despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he vendido á Juan Ugo las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Bartolomé Mitre números 218 y 220 esquina Yerbal. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 25 de 1911.—*José Vargas.*

1046-v.dic.29.

## Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he vendido á don Avelino Valiño y Sueiro, la casa de comercio que tenía establecida en el paraje Molles de Timote (3.a sección judicial del Departamento de Florida), á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Molles de Timote, Noviembre 23 de 1911.—*Francisco Churio.*

1047-v.dic.29.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Emilio J. Paz hemos disuelto de común y amigable acuerdo la casa de comercio que en el ramo de panadería giraba en esta plaza en la calle Yaguarón número 289, bajo la razón social de Fernández y Pampin, quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales el socio señor Emilio Fernández y á cargo del mismo señor los créditos pasivos. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 13 de 1911. —*Emilio Fernández.—Generoso. Pampin.*

1049-v.dic.21.

# OFICIALES

## Jefatura P. y de Policía de la Capital

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama á licitación para la provisión de diez potros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 30 del corriente á las 2.30 p. m. en el despacho del señor Oficial 1.o y en presencia de los interesados.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—P. A.: *Francisco Iralour*, Oficial 2.o.

1017-v.nov.30.

## Comisión Nacional del Monumento á Artigas

**Bases del Concurso para erigir en Montevideo un monumento al General Artigas.**

Artículo 1.o Abrese un concurso internacional para erigir en Montevideo el monumento al General Artigas decretado por ley de 5 de Julio de 1883.

Art. 2.o La figura del General Artigas será ecuestre y de bronce; también serán de bronce las figuras alegóricas y bajos ó altos relieves que lleve el monumento. La parte arquitectónica será de granito rosado del país, del paraje conocido por "Las Piedras".

Art. 3.o El monumento se erigirá en el centro de la Plaza Independencia de la cual se acompaña la planimetría y vistas fotográficas correspondientes. Su costo queda fijado en cien mil pesos oro. En el pedestal se grabará sólo esta inscripción: ARTIGAS.

Art. 4.o Los concurrentes tienen plena libertad para la concepción y exteriorización de su obra.

Art. 5.o El término para la presentación de los proyectos, que serán entregados en el Palacio Municipal de Montevideo, dirigidos al Presidente de la Comisión, vencerá el 30 de Junio de 1912 á las 4 p. m.

Art. 6.o Cada concurrente deberá presentar:

A) Un boceto en yeso, cuya altura será de 1 m 50. El artista deberá especificar con exactitud la proporción métrica que el modelo guarde con la obra proyectada.
B) La cabeza de la figura principal, por separado, y en la medida, por lo menos, del natural.
C) Un croquis policromo de todo el monumento, eligiendo el color rosado para la parte granítica.
D) Una memoria descriptiva de la composición del monumento en la que conste, además, una relación de las dimensiones de la estatua ecuestre, de la altura total del monumento, de su peso aproximativo, etc.
E) Una formal declaración, suscrita por el autor, de asumir por el precio total de cien mil pesos oro la ejecución del monumento, la cual comprenderá toda la obra intelectual y artística, todos los materiales, con exclusión de los cimientos, así de la parte figurativa como de la parte arquitectónica y ornamental, toda la mano de obra, y, por fin, la colocación en el paraje designado, colocación que el artista podrá delegar en persona de su confianza. Esta declaración vendrá bajo sobre cerrado y lacrado, que en su exterior llevará el seudónimo que elija el artista, quien deberá firmar también, con dicho seudónimo, el proyecto y la memoria descriptiva.

Art. 7.o Los gastos de embalaje y transporte de los bocetos que se remitan desde el exterior hasta el puerto de Montevideo, serán de cargo de los remitentes; igualmente á cargo de éstos serán los gastos de devolución de bocetos, si la hubiere.

Art. 8.o El plazo para la devolución de bocetos y demás elementos que se hayan acompañado, expirará á los quince días de fallado el concurso; pasado ese término la Comisión dispondrá libremente de los bocetos y elementos que no hubieren sido retirados, sin que los interesados tengan derecho á reclamo alguno.

Art. 9.o A cargo de la Comisión estarán los gastos de transporte del monumento hasta Montevideo.

Art. 10. Todo concurrente deberá designar una persona que lo represente en la entrega del boceto y reclame el recibo correspondiente. El retiro de los bocetos y demás elementos después del fallo del concurso deberá hacerse también por medio de apoderado.

Art. 11. El artista cuyo boceto haya resultado preferido, estipulará en esta ciudad por sí ó por medio de apoderado, el contrato á que hubiere lugar con la Comisión de Monumento.

Art. 12. La Comisión de Monumento pronunciará su veredicto á los quince días de abierta la exposición de bocetos.

Art. 13. Es facultativo de la Comisión declarar desierto el concurso.

Art. 14. El artista cuyo trabajo la Comisión proclame primero en orden de mérito, asumirá la ejecución del monumento, previos los oportunos acuerdos con la Comisión y previas las garantías debidas. Los autores de los dos bocetos reconocidos por el jurado como segundo y tercero, en orden de mérito, recibirán un premio de dos mil pesos el uno y de mil pesos el otro.

Art. 15. Tomarán parte en este concurso los señores Benlliure y Blay, de España; Coutan, de Francia; Eberlein, de Alemania; y Zanella, de Italia, artistas invitados por el Poder Ejecutivo de la República, y á quienes se han encargado bocetos pagos.

Regirán para èllos todas las disposiciones contenidas en las presentes bases, con excepción de las pertinentes á la reserva de sus nombres y á los gastos de transporte de bocetos desde los puertos de embarque.

Montevideo, Noviembre 14 de 1911.

*Pedro Manini Ríos*,
Presidente.

*Julio María Sosa*,
Secretario.

969-v.dic.15.

## Comisión del Monumento al Grito de Asencio

**Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).**

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el termino establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre* Presidente.—*Juan Gil Muape*, Secretario.

3246-v.dic.31

## Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo 1.o de Junio de 1911. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias par aquéllas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. — *La Administración.*

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión con destino á las bibliotecas escolares de las obras siguientes: 1020 ejemplares encuadernados, de "El libro de mi amigo", por Anatole France. 1020 ejemplares de "La ciencia moderna y su estado actual", por Picard. 1020 ejemplares de "La Historia de la Tierra", por L. de Launay. 1020 ejemplares de "La vida social", por Ernesto Van Brussel. 1020 ejemplares de "Estudios sobre la Religión" por Stuart Mill. 1020 ejemplares de "La educación de la voluntad", por Payot". 1020 ejemplares de "La Higiene Moderna" por Hericourt, y 1020 ejemplares de "Las Fronteras de la enfermedad", por Hericourt.

Los interesados podran consultar el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Diciembre próximo á las 4 p. m. reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo Noviembre 10 de 1911. — *Pedro Bustamante*, Secretario General.

960-v.dic.9.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—*Montevideo, Agosto 5 de 1911.—Pedro Bustamante*, Secretario General.

282-v.nov.30.

## Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### ACTA N.o 1046




Con fecha 23 de Noviembre de 1911, el señor Manuel L. Bossio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"TRIPOLI"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1039-v.dic.14

### ACTA N.o 1033



Con fecha 18 de Noviembre de 1911, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio A. Castells, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"ONDULINA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 50.a, 51.a, 52.a, 54.a, 57.a y 58.a.—Montevideo, Noviembre 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1042-v.dic.14.

### ACTA N.o 1009

Con fecha 3 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima de Lechería, Granja Blanca Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

**"GRANJA BLANCA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 1.a á 79.a y clase 80.a.—Montevideo, Noviembre 25 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1043-v.dic.14

### ACTA N.o 1010

JABON GRANJA BLANCA CREMA DE LECHE
BUENOS AIRES

Con fecha 3 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima de Lechería, Granja Blanca Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

**"JABON GRANJA BLANCA CREMA DE LECHE"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 14.a, 58.a, 64.a, 66.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 25 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1044-v.dic.14.

### ACTA N.o 1031

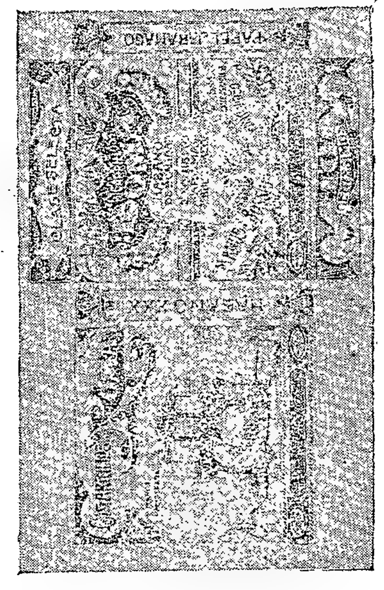
Con fecha 15 de Noviembre de 1911, el señor Julio de Vila, apoderado de The Oxygenator Cía., de Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

**"OXYPATHY"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 75.a y 78.a.—Montevideo, Noviembre 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1041-v.dic.14.

### ACTA N.o 1045



Con fecha 23 de Noviembre de 1911, el señor Manuel L. Bossio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"ROMA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1040-v.dic.14.

### ACTA N.o 1030

Con fecha 14 de Noviembre de 1911, los señores Hermann, Krabb y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"LORELEY"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1013-v.dic.9.

### ACTA N.o 1003

Con fecha 26 de Octubre de 1911, el señor Juan Bonomi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

**"MONTE CATINI"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1015-v.dic.9.

### ACTA N.o 1025

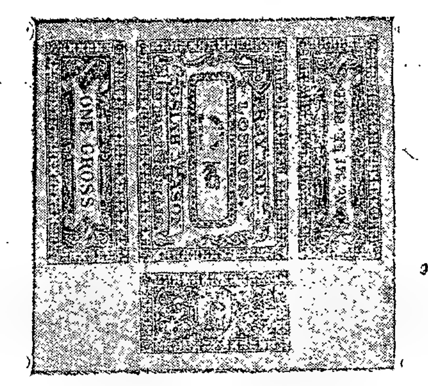
Con fecha 11 de Noviembre de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Compagnie General des Phonographes Cinematographes et Appareils de Precisión, de Paris, ha solicitado el registro de la marca:

**"KOK"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría... clases 11.a, 72.a, 74.a, 75.a y clase 80.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1008-v.dic.7.

### ACTA N.o 998



Con fecha 24 de Octubre de 1911, *los señores* Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Perry y Cía. Limited, de Birminghan (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

**"ETIQUETA ESPECIAL"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1012-v.dic.9.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

### ACTA N.o 1027

TORREVIEJA



Con fecha 11 de Noviembre de 1911, el señor G. Breuer, apoderado de los señores Lozano y Ballester, de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

**"TORREVIEJA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 13, clase 64.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1011-v.dic.9.

### ACTA N.o 1032




Con fecha 16 de Noviembre de 1911, los señores Rein y Compañía, apoderados de los señores Carl Schleicher y Schull, de Duren (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

**"ETIQUETA ESPECIAL"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1009-v.dic.7.

### ACTA N.o 1015

Con fecha 7 de Noviembre de 1911, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya", de *Montevideo*, ha solicitado el registro de la marca:

**"PALMITINA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8, clases 9.a y 64.a.—Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
967-v.dic.1.

### ACTA N.o 1028




MARCA REGISTRADA

Con fecha 11 de Noviembre de 1911, el señor G. Breuer, apoderado de la razón social Bolivar y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

**"MOGYANA"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a y 67.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1014-v.dic.9.

### ACTA N.o 1020




Con fecha 8 de Noviembre de 1911, los señores Viana y Pignone, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

**"ETIQUETA ESPECIAL"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 55.a, 56.a á 60.a.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
992-v.dic.5.

### ACTA N.o 1007




Con fecha 31 de Octubre de 1911, los señores Abal hermanos y Compañía, apoderados de Jean Hediger Weber, sucesor de R. Hediger y fils, de Riel (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

**"HONG-KONG"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
991v.dic.5.

### ACTA N.o 1008




Con fecha 3 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Feeney y Compañía, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

**"MOTHER'S"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a, menos 65.a, 70.a y 71.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1006-v.dic.7.

### ACTA N.o 1013




Con fecha 6 de Noviembre de 1911, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Droguería de la Estrella Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

**"SAN LUIS"**

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1007-v.dic.7.

### ACTA N.o 1026

Con fecha 11 de Noviembre de 1911, el señor G. Breuer, apoderado de los señores Lozano y Ballester, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

**"SALINERA ESPAÑOLA"**

en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 62.a, 63.a, 64.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1010-v.dic.7.

## Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

**Construcción de una Estación Agronómica en el Departamento de Paysandú**

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de una Estación Agronómica en el Departamento de Paysandú, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Paysandú, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 13 de Diciembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 23 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
1030-v.dic.13.

LLAMADO A LICITACION

**Provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo**

Llámase á licitación pública para la provisión de una grúa flotante para el Puerto de Montevideo, con fuerza para levantar hasta cien toneladas de peso, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m., y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de cinco pesos.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el "día 26 de Abril de 1912" á las 3 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 21 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
1016-v.26.ab.1912.

LLAMADO A LICITACION

**Trabajos de ampliación y reparación del edificio de la Comisaría de la 5a sección de la Capital.**

Llámase á licitación por el término de quince días para los trabajos de ampliación y reparación á efectuarse en el edificio de la Comisaría de la 5.a Sección de la Capital, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Diciembre del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 18 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
1004-v.dic.4.

## Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.*

1964-v.24.feb.1912.

## Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de almacén, fidelería, carnicería, panadería, lechería y carbón para el Hospital Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo, sito en la calle 8 de Octubre, todos los días hábiles, de 9 y 30 a. m. á 11 y 30 a. m. y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en el sellado correspondiente y serán abiertas el día jueves 7 de Diciembre próximo, á las 10 a. m. las de almacén, 10 y 15 a. m. las de fidelería, 10 y 30 a. m. las de carnicería, 10 y 45 a. m. las de panadería, 11 a. m. las de lechería y 11 y 15 a. m. las de carbón.

El Consejo del Hospital se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa ó de rechazarlas todas, si así lo considera conveniente.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Enrique T. Pittamiglio*, Secretario 1003-v.dic.7.

## Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Esta Junta oye propuestas para la provisión de pan, galleta, carne, verdura, artículos de almacén, fideos, forraje, carbón, leña, café, etc., para los Cuerpos de la Capital y Armada Nacional, para todo el año de 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas con el sellado correspondiente, deben presentarse en Secretaría antes de las 3 p. m. en las siguientes fechas: las de pan y galleta el día 11 de Diciembre, las de carne y verdura el día 12 de ídem, las de forraje el día 13 de ídem, las de almacén el día 14, las de carbón y leña el día 15 y las de fideos y demás artículos el día 16, en cuyos días y hora señalada serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados, siempre que haya concurrencia legal.

La Junta se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue más ventajosas, así como el rechazo de todas si lo cree conveniente en defensa de los intereses que administra.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Claudio Buzón*, Presidente.—*Julio B. Sosa*, Secretario Interino.

1032-v.dic.16.

# MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**Llamado á licitación**

Convócase á licitación pública para la construcción de un caño colector de cemento armado en la calle Entre Ríos entre las de Agraciada y la Bahía, con arreglo á los planos y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas por los interesados en esta Dirección el día 11 de Diciembre próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Noviembre 24 de 1911.—*La Dirección.* 1035-v.dic.11.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Filomena Evia se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho 1er. cuerpo número 560 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Félix Evia.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*La Administración.*

1031-v.feb.28.

Don Juan Barreiro se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del solar número 1392 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre y de don Hermenegildo Morini. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido solar deduzcan la acción correspondiente ante esta oficina, dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*La Administración.* 1022-v.feb.17.

Doña María Podestá de Deambrosis se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Antonio Raggio, Antonio Grandona, Angel Cacimire, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio y los de Juan Echepareborda, que se encuentran depositados en el sepulcro 1er. cuerpo número 221 del Cementerio Central, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Octubre 25 de 1911.—*La Dirección.* 920-v.feb.5.

Don Alfredo Bofill se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Constantino Gaverio y los de Juana Latady, que se encuentran depositados en el nicho núm. 498 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de doña Elvira Bofill. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Octubre 14 de 1911.—*La Dirección.* 803-v.en.17.

Doña Emma Pringles de Peralta se ha presentado ante esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 305 bis, del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña María Luisa Día de Platero. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

684-v.en.2.

Don Luis Posadas se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al osario, los restos de Francisco Calvo, Matilde González, Juan Podestá, Nemesio Rodríguez, Juan Trabujas, Rosa C. de Giralde, Clara Perelli, Petrona Sánchez de Acuña, Tomás Viana, Felicia L. de Olave, Jorgelina Sánchez, Angela Acosta, Romeo Costa, Filomena Costa y los de Domingo Queirolo, que se encuentran depositados en los nichos núms. 1013 y 1014 del primer cuerpo del cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 26 de 1911.—*La Dirección.*

650-v.dic.27.

Don Adolfo V. Gazzano se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Ramón Carriso, Amaro González, Dolores B. de González, Dorotea Pérez y Dorotea B. de González, que se encuentran depositados en el 2.o cuerpo, nicho número 523 del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de Catalina P. de Gazzano, Bartolomé, Gerónima, María Vicenta, María Magdalena, Agustín y Juan F. Gazzano.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, y en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Septiembre 19 de 1911. — *La Dirección.*

601-v.dic.20.

Don José G. García se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Diez, Miguel Subiro, Pedro Artundo, Alberto Renau, Aquilino Martínez é Inocencia G. de Martínez, que se encuentran depositados en el nicho núm. 492 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don José G. García y don Juan Mir. — Se previene los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre de 1911. — *La Dirección.*

470-v.dic.2.

## Intendencia Municipal de Canelones

LLAMADO A LICITACION

**Arrendamiento de los arenales de Santa Lucía**

Por resolución de la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento y del señor Intendente Municipal don Rómulo F. Rossi, llámase á licitación para el arrendamiento de los arenales municipales existentes en la segunda sección (Santa Lucía), sobre la márgen izquierda del río del mismo nombre, situados, uno en el Paso del Soldado; Cascada y Molino y el otro en el Rincón.

Las propuestas en el sellado que corresponda, en sobre cerrado, y de acuerdo con el formulario inserto en el pliego de condiciones que á disposición de los interesados se encuentra en esta Secretaría, podrán presentarse en la misma hasta el 15 de Diciembre de 1911, á las 11 a. m., día y hora en que se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran, debiendo cada proponente consignar en ese acto la suma de cien pesos, en carácter de garantía, de conformidad con el artículo 7.o del referido pliego de condiciones.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más ventajosa ó de rechazarlas todas si no convinieseu á sus intereses. —Guadalupe, Noviembre 22 de 1911.—*Cantalicio Vidal y Vidal*, Secretario.

1027-v.dic.13.

## Comisión Auxiliar de La Paz

EMPLAZAMIENTO—Por resolución de la Junta E. Administrativa del Departamento se emplaza al doctor Carlos Steinfeld y á don Cayetano Nadal, propietarios de las parcelas números 7 y 24 del cementerio local, á fin de que den cumplimiento á lo que establece el artículo 28 del Reglamento de Cementerios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Paz, Octubre 26 de 1911.—*Luis C. Bonomi*, Presidente.—*Carlos Goñi Bioser*, Secretario. 876-v.en.30.

## Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de chapas de nomenclatura y de numeración para esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran en la Secretaría de la Intendencia á disposición de los interesados.

Las propuestas en el sellado correspondiente se presentarán en esta Intendencia hasta el 2 de Febrero de 1912, á las tres p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Cada proponente acompañará una garantía en efectivo equivalente al 10 o|o de su propuesta.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyerá por conveniente.—Colonia, Noviembre 13 de 1911.—*Felipe Suárez*, Intendente.—*Andrés Torres*, Secretario. 982-v.2.fro.

## Intendencia Municipal de Minas

**Llamado á licitación para construir adoquinado**

Llámase á licitación para proceder al adoquinamiento de varias calles de la ciudad de Minas, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano, memoria descriptiva y resolución de la Junta Económico-Administrativa que pueden verse en la Intendencia Municipal todos los días hábiles.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 18 de Septiembre del corriente año en el local de la referida Intendencia.—Minas, Noviembre 18 de 1911.—*El Secretario.*

996-v.dic.18.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MOCHÓ de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la Plaza Independencia número 55, y doña MAGDALENA TURON CAMY, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Colonia número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1058-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASTÓN ROQUE PLAUCIA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Paysandú número 83, y doña JUANA AROCENA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Carmelo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1059-v.dic.1.o.

### 2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CAROELLI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad italiano, nacido en Reggio, Calabria, domiciliado en la calle Ciudadela número 156, y doña MARIA ADELA AYESTARAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Misiones número 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1063-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN EZCURRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Unión, domiciliado en la calle Rampla número 154, y doña CASIMIRA LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Rimas del Orcaso, domiciliada en la calle Colón número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
1033-v.nov.29.

### 3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES WENCESLAO RIESTRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Buenos Aires número 183a, y doña MARIA TERESA BARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Buenos Aires número 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1049-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PARODI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, ciudadano legal, nacido en Mónaco (Andorra), domiciliado en la calle Buenos Aires número 73, y doña EUGENIA INVERARDI, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en el pueblo Bosco Marengo (Provincia de Alessandria), domiciliada en la calle Buenos Aires número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1034-v.nov.29.

### 4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Fraile Muerto (Departamento de Cerro Largo), domiciliado en la calle Durazno número 106, y doña MERCEDES PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 106.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
1035-v.nov.29.

### 5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SECRETO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 268, y doña ROSA CAVALLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 268a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1050-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO BUGALLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 202, y doña JOSEFINA ADELA COSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1036-v.nov.29.

### 6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BESTAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Canelones número 172, y doña ANTONIA CERDÁ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en las Islas Baleares, domiciliada en la calle Mercedes número 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1077-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON FRANCOESCH, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 161, y doña ELENA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1064-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SILVESTRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Roma (Italia), domiciliado en la calle Olimar número 90, y doña DINA WEGNER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Bremen (Alemania), domiciliada en la calle San José número 239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1051-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OTERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 140, y doña DOROTEA GARRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 498.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1052-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEVESO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 393, y doña IRENE VALENCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Minas número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1037-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE MARCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 193, y doña MARIA SEMPERE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona (España), domiciliada en la calle Orillas del Plata número 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1038-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MARENCO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 284, y doña ELENA CONEGUNDA REVETRIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1039-v.nov.29.

### 7.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BRUZZONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 159, y doña IRENE DELGADO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1078-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ESPASANDIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Estanzuela número 123, y doña ROSA SILBEYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Estanzuela número 131.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1079-v.dic.5.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUFINO PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 419, y doña MARIA ROSA PELUFFO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 419.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1040-v.nov.29.

### 8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS PELUFFO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle

Lima número 98a, y doña CARMEN SECONDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1041-v.nov.29.

---

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Asunción número 7, y doña DOMINGA FIGUEROA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1042-v.nov.29.

---

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALICE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 3, y doña MARIA POLVARINI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1048-v.nov.29.

## 10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO TRIAS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en Malvín, y doña MARIA TRIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1080-v.dic.5.

---

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSÉ STEFANO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña MARIA PEZZUTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1053-v.nov.30.

---

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Carmen número 19, y doña MARIA JULIA BENELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz s|n (10.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 1054-v.nov.30.

## 11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE D'AMICO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Fuscencia (Italia), domiciliado en Maroñas, y doña ROSA MEDINA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1075-v.dic.3.

---

En Maroñas, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES B. SANGUINETTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en El Manga, domiciliado en El Manga, y doña ANGELA ABETO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Barrio de las 3 Esquinas (Buceo), domiciliada en El Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1076-v.dic.3.

---

En Maroñas, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARTHABURU, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en el Manga, y doña CARMEN GIACOIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1030-v.nov.28.

---

En Maroñas, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE YARDINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Carrasco, y doña MARIA FERNANDEZ OTTONELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil. 1029-v.nov.28.

## 12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO STEVENANZIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto número 188, y doña CLOTILDE BONILLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1072-v.dic.3.

---

En el Reducto, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO ARENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Blandengues número 76, y doña ENCARNACION GALVAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 404.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1055-v.nov.30.

---

En el Reducto, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BUSCAGLIA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Zapicán número 36, y doña CLARA CASTRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pedernal número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1043-v.nov.29.

## 14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JAUREGUY, de 38 años de edad, de estado viudo de Antonia Angelini, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República Francesa número 32b, y doña MARIA SOARPA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle Agraciada número 821.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 1056-v.nov.30.

## 5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE GRANATO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad brasilero, nacido en Río Janeiro, domiciliado en la calle Gaboto número 242, y doña MARGARITA TARALLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Constituyente número 149a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1081-v.dic.5.

---

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CORRER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Vecinal número 107, y doña VICLA PIÑEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión lavandera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Vecinal número 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1073-v.dic.3.

---

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PRESSBURGER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en München, domiciliado en la calle Presidente Batlle número 24, y doña EMMA EINSTEIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Memmingen, domiciliada en la calle Presidente Batlle número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1065-v.dic.2.

---

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DIAZ RO-

MERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 435 (3.a sección), y doña DOLORES GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto número 286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1066-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO PIFERRER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Vidreres (Provincia de Gerona), domiciliado en la calle Florida número 43, y doña ANTONIA CABRERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerrillos (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1060-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL REAL, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Asilo y Larrañaga s|n., y doña RAMONA GONZALEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Asilo y Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1061-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO COSTA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Colonia número 619, y doña MARGARITA AYALA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1062-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS NAVARRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Alicante, domiciliado en la calle General Pagola esquina Bulevar Artigas s|n. y doña ANA MARIA NAVARRO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Alicante, domiciliada en la calle General Pagola s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1044-v.nov.29.

**18.a Sección del Departamento de Montevideo**

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COLISTRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Solis número 79, y doña TERESA VECINO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1068-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO MENDIOROZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Urutuy número 23, y doña PASCACIA ANGELICA PUGLIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magariños Cervantes s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1067-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN NICASIO CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 20, y doña VICTORIA CAFFARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Garibaldi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1045-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALFONSO BOSIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Salsipuedes número 61, y doña JULIA ELVIRA GLAUCA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1046-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PIRAGALLO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Salsipuedes número 175c, y doña FILOMENA ALTIER, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Salsipuedes número 175c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1047-v.nov.29.

**19.a Sección del Departamento de Montevideo**

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PICCARDI, de 23 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República.... y doña NIEVES AMANDA FREIRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1074-v.dic.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SASANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1535, y doña JUANA MARIA RAVIOLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1069-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BENINCASA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bacacay número 32, y doña JULIA CARMEN SALVIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1070-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VALLARINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 106, y doña MARGARITA MAZARONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1057-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HIPOLITO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 345, y doña ANGELA VITALE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1032-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO DE LUCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Juan Blanes número 38, y doña GINEVO GAGGIOTTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Democracia número 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1031-v.nov.28.

**20.a Sección del Departamento de Montevideo**

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GANDANA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Capurro número 4, y doña ANSELMA CODARI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio poryectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
1071-v.dic.2.

# JUDICIALES

## Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don Benedicto S. Ledesma, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno ubicado en la Sección Castillos (Departamento de Rocha), le ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por leyes de Julio 6 de 1874 y 4 de Noviembre de 1907 y decreto del Poder Ejecutivo de fecha Junio 20 de 1910. Tanto las leyes como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 16. Tan pronto como la situación del erario lo permita, el Poder Ejecutivo hará construir previa licitación pública á que llamará el Jefe Político del Departamento respectivo y con sujeción á un plano uniforme, el edificio adecuado para el destino á que se refiere el artículo anterior y queda asimismo el Poder Ejecutivo autorizado para los gastos de arrendamientos, compra, ó expropiación del terreno estrictamente necesario para dichos edificios y pastoreo de los animales de servicio. Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo á disponer de la suma de doscientos cincuenta mil pesos que se tomarán del superávit del ejercicio 1906-1907, para mejoras de las Cárceles Departamentales, construcción de edificios para el Cuerpo de Bomberos de la Capital, construcción, adquisición y reparación de edificios policiales. Art. 2.o Declárase de utilidad pública los terrenos y edificios que para los fines á que se refiere el artículo anterior deban adquirirse y que el Poder Ejecutivo designará oportunamente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Civil". 1.o Modifícase la precedente resolución en el sentido de que estos antecedentes deben ser pasados al señor Fiscal de Hacienda, á los efectos en aquella establecidos.—Montevideo, Octubre 24 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario.
337-v.nov.28.

## Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO TECHEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Noviembre 7 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
964-v.en.8.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole se cita, llama y emplaza á don ANTONIO E. BELANDO para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por el incapaz Plácido Saldanha contra el doctor don José León Barreto por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Noviembre 6 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
959-v.dic.13.

## Juzgado L. Departamental de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público, á los efectos que hubiere lugar, que en los autos sucesorios de don José A. Vidal, don José Ferrando en el carácter de apoderado que inviste en los mismos, ha presentado un escrito en el que entre otras cosas pide lo siguiente: "Que no obstante los esfuerzos llevados á cabo, no ha sido posible á sus representados hallar la copia de la escritura de cesión de derechos que hizo don Adolfo Vidal á favor de don Feliciano Vidal, cuyo testimonio obra en estos autos. Que es de estricta necesidad para llevar á cabo la venta proyectada y no habiendo sido posible á sus representados hallar la copia de la referencia, no obstante la escrupulosa gestión hecha en todos los papeles que pertenecieron al prenombrado don Feliciano Vidal, vengo á rogar á V. S. se digne disponer que, previas las publicaciones de estilo en en DIARIO OFICIAL y en uno de los de la localidad, se expida una segunda copia de la escritura ya mencionada, que fué otorgada ante el escribano don Eduardo Lenzi el 10 de Febrero de 1873."—Guadalupe, Noviembre 8 de 1911.—*Tristán Narvaja*, Escribano.
975-v.dic.16.

## Juzgado L. Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Espueys, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Noviembre 14 de 1911.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.
1000-v.feb.15.

## Juzgado L. Departamental de Florida

DECLARACION DE QUIEBRA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que por auto de esta fecha han sido declarados en quiebra los comerciantes de Sarandí Grande don Edmundo S. Santini y don Carlos Morales, que componen la firma social "Santini y Morales". En consecuencia, prohíbese hacer pagos ó entrega de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Intímase á todas las personas que tengan bienes ó documentos de la firma concursada los pongan á disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por ocultadores ó cómplices de la quiebra, y se fija el término de cuarenta días, dentro del cual los acreedores, con excepción de los prendarios ó hipotecarios, deberán presentar al Síndico, don Magín Roca, los justificativos de sus créditos.—Florida, Noviembre 15 de 1911.—*José Torres*, Escribano Público.
999-v.en.20.

## Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Martín Iturria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 19 de 1911.—*Arturo Barriere*, Actuario.
842-v.dic.23.

## Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives se cita y emplaza á doña Dolores Rey para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Víctor Dupeyron, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Agosto 29 de 1911.—*Avelino Barbot*, Actuario.
448-v.nov.30.

## Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña ANTONIA CUSTODIO NUÑEZ, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante y especialmente á don Pedro Custodio Núñez, sobrino; á doña María José Custodio Núñez y á don Máximo Vargas; para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 21 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario.
863-v.dic.27.

## Juzgado L. Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de MICAELA MENDEZ, se cita y emplaza á Innumerable Fernández, Crescencia Fernández y Carlota Fernández (representada por su estirpe), para que dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.—Rocha, Abril 11 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
974-v.feb.15.

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de GENARO FERRO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 25 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.
693-v.en.3.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez L. Departamental Dr. don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á JOAQUIN ACOSTA ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Rocha, Agosto 24 de 1911. *Juan Cendán*, Escribano.
436-v.nov.29.

## Juzgado L. Departamental de 2.o turno de Salto

CONCORDATO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que don José Hoz Carreras ha solicitado ante este Juzgado un concordato preventivo judicial, presentando el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno.—Serafín Cañizas, domiciliado en la calle Daymán núm. 1057, por don José Hoz Carreras, cuya personería acredito con el testimonio de escritura de mandato que acompaño, á V. S. como mejor proceda por derecho digo: Que del balance general que acompaño resulta que la situación comercial de mi mandante es la siguiente: Activo, doce mil cincuenta y seis pesos treinta y siete centésimos. Pasivo, once mil trescientos cincuenta y cuatro pesos treinta y nueve centésimos, ó sea un saldo favorable de setecientos un pesos noventa y ocho centésimos. Pero es el caso, señor Juez, que de un examen detenido de esa situación, ella resulta muy difícil; debido á las dificultades que se enuncian en la memoria que adjunto, no podría practicarse la liquidación de las mercaderías sin disminuir notablemente los precios marcados, y entonces mi poderdante se vería, bien pronto, con grandes dificultades para atender el pago de sus créditos. Por esas razones y las invocadas en la memoria que presento, mi mandante se ve obligado á solicitar un concordato preventivo judicial, proponiendo á los acreedores las siguientes bases: 1.o Pagará un cincuenta por ciento (50 o|o) de sus créditos dentro de un año de plazo á contar desde la homologación de este concordato. 2.o Se reserva la libertad de liquidar en la forma que creyese conveniente las existencias de su casa de comercio. 3.o No obstante eso, los acreedores podrán designar un inspector que intervenga en la liquidación de las mercaderías, debiendo tener la autorización necesaria para recibir parcialmente las cantidades que entregue el señor Hoz Carreras. Acompañando la memoria explicativa y el estado exigido por el artículo 1524 del Código de Comercio, vengo á solicitar la celebración de un concordato preventivo judicial bajo las bases que preceden y su correspondiente homologación, una vez cumplida toda la tramitación legal. Por tanto: Dígnese V. S. tenerme por presentado y proceder de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1529 y 1530 del Cuerpo de ley citado. Será justicia.—*Serafín Cañizas.—Manuel Cañizas*, Abogado." De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación.—Salto, Noviembre 4 de 1911.—*Gustavo Adolfo Castro*, Actuario.
929-v.nov.29.

## Juzgado L. Departamental de Soriano

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Pedro Lago se hace saber: Que por auto de esta fecha y en el expediente caratulado "Año 1911 número 470 María Azalegui de Beguerістáin contra su esposo Pio Begueristáin por divorcio, Libro 12.o fs. 322", se ha decretado interdicción sobre los bienes de la sociedad conyugal de los nombrados doña María Azalegui de Begueristáin y don Pio Begueristáin. Y de acuerdo con lo mandado, se hace esta publicación.—Mercedes, Octubre 31 de 1911.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano.
904-v.dic.4.

## Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rocha

EDICTO — Por medio del presente se cita, llama y emplaza al dueño, sus herederos, ó cesionarios, de la casa y terreno situados en esta ciudad, calle Cerro Largo entre 25 de Mayo y 19 de Abril, manzana número 72, que limita por un costado con la propiedad de don Francisco Pezzolo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos ha promovido el referido señor Pezzolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Septiembre 26 de 1911. — *Teodosio B. Lezama*, Juez de Paz.
726-v.en.7.

# COMERCIALES

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que, con fecha 25 del corriente, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén teníamos establecida en esta capital, calle General Flores s|n, la que giraba bajo la razón social de Juan Dalmazzo y Cía., habiendo quedado con el activo y pasivo de ella. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 25 de 1911.—*Juan Dalmazzo.—Antonio Prato.*
1045-v.dic.20.

## Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado vender á don Lorenzo Manfredi mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle Brandzen núm. 45 esquina Uruguay (Pueblo Ituzaingó), y cito á los que se consideren acreedores para que se presenten en el término de treinta días.—Montevideo, Noviembre 24 de 1911.—*Máximo Herrera.*
1038-v.dic.20.

## Venta de negocio

Habiendo vendido á los señores José Allegue y Domingo Martínez mi establecimiento de café y billares situado en esta ciudad en la calle Piedras números 42, 44 y 46, se hace saber á todos los que tengan cuentas á cobrar, se sirvan pasar por dicho establecimiento para ser abonadas, haciéndose esta publicación á los efectos y en cumpli-

miento de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 23 de 1911.—*Leopoldo Barreiro.* 1037-v.dic.20.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Alberto Barbe y Antonio Guisso, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Maldonado, 15.a sección policial (Manga), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 23 de 1911.—*P. Gonzalez y hermano.*

1025-v.dic.18.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Luis de la Torre s|n. esquina Coronel Luna (Barrio La Paz), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Constantino Díaz. Se hace esta publicación á los efectos de la ley respectiva.—Montevideo, Noviembre 23 de 1911.—*José Díaz.—Constantino Díaz.* 1023-v.dic.16.

## Al público y al comercio

Hago saber que con esta fecha y ante el escribano don Alberto S. Quintana, he celebrado un compromiso de venta con el señor José Caram, de mi casa de comercio en el ramo de tienda, que tengo establecida en esta ciudad en el ángulo Sud Oeste de las calles Sarandí y Montevideo, quedando el activo y pasivo á cargo del comprador. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Paysandú, Noviembre 22 de 1911.—A ruego *de don Moisés Salomón* y como testigo: *Felipe Nin.* Testigo: *Jorge Miel.*

1036-v.dic.26.

## Venta de casa de comercio

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido á don Bonifacio Alvarez nuestra casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas teníamos establecida en esta ciudad, calle Santa Lucía número 151 (Cuchilla Juan Fernández). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa á deducir sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Ghidone y Canessa.*

1029-v.dic.18.

## Al comercio y al público

A los efectos legales se hace saber que hemos constituído sociedad comercial bajo la denominación "Sociedad Importadora" y firma "J. Soler y García Nebúl", de acuerdo con el contrato celebrado ante el escribano señor Juan A. Perelló, fecha 14 del corriente.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Jorge Soler Vilardebó.—César García Nebúl.*

1028-v.dic.18.

## Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Juan y Rosendo Gil las existencias del negocio de carnicería establecida en esta ciudad en la calle Lima núm. 87. Los que se consideren acreedores se servirán pasar por el mismo local con sus justificativos, pues pasado dicho término otorgaré en favor de los compradores la respectiva escritura de compra-venta.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Juan Bautista Berrutti.* 1024v.dic.18.

## Venta de carnicería

Hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Venancio Moreira y Cía., la carnicería establecida en la calle Colón núm. 120, con todas sus existencias. Participo á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Venancio Moreira y Compañía.—Luis Bacino.*

1021-v.dic.22.

# SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

## Llamamientos á concurso

| Llamamiento | ESCUELAS A PROVEERSE | | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|---|
| | Grado y numero | Localidad y Departamento | | |
| | | MONTEVIDEO | | |
| 2.° | 1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1 | | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | 5 íd. 3er.íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2 | | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | 31 Ayudantías de 1er. grado | | M. | 31 de Enero de 1912 |
| 1.° | 10 Ayudantías de 2.o grado | | M. | 31 de Enero de 1912 |
| 1.° | 10 Ayudantías de 3er. grado | | M. | 31 de Marzo de 1912 |
| 2.° | Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas | | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Id. de 2.o grado de la íd. íd. | | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| | | CANELONES | | |
| 2.° | Rural núm. 37.. | San Rafael | V. y M | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 39.. | Piedras de Afilar | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 28.. | Canelón Grande | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 43... | La Pedrera | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | 2.o grado núm. 17 | San Ramón | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| | | FLORIDA | | |
| 2.° | Rural núm. 10.. | Molles de Timote | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 15.. | Escobilla | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 25.. | Villa Vieja | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 26.. | Estación Reboledo | M. | 31 de Marzo de 1912 |
| 2.° | Rural núm. 36.. | Zanja del Medio | M. | 31 de Marzo de 1912 |
| 2.° | Rural núm. 20.. | Illescas | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 16.. | Polanco del Yi | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 11.. | Estación Goñi | M. | 31 de Octubre de 1911 |
| 1.° | 2.o grado núm. 2. | Ciudad | V. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | 2.o grado núm. 6.. | 25 de Agosto | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| | | DURAZNO | | |
| 1.° | Rural núm. 27... | Villasboas | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 17.. | Las Conchas | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 23.. | Antonio Herrera | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 24.. | Capilla de Farruco | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 29.. | Rolón | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 11.... | Los Tapes | V. y M. | 31 de Marzo de 1912 |
| 1.° | Rural núm. 14... | Cerro Chato | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 26... | Batoví | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 15.... | Maestre Campo | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 8.... | Santa Bernardina | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| | | SAN JOSE | | |
| 1.° | Rural núm. 16... | Estación Capurro | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| [illegible] | Rural núm. [illegible] | Tala de Carreta Quemada | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 23.... | Coronilla | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| | | FLORES | | |
| 2.° | Rural núm. 15.. | Arenal | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 16.. | Sandú | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | 2.o grado núm. 1. | Trinidad | V. y M. | 31 de Marzo de 1912 |
| 1.° | Rural núm. 3.... | Chacras de Borghi | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 17. | Villasboas | V. y M. | 31 de Julio de 1912 |
| | | MINAS | | |
| [illegible] | Rural núm. 2 ... | Puntas de Cebollatí | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 20... | Sarandí de Cebollatí | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 10.. | Cerro Pelado | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 23.. | Barra de Gaetán | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 5... | Gaetán | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 6... | Barriga Negra | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 22.. | Sauce de Olimar | M. | 30 de Noviembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 13... | Tapes Chico | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 14.... | Polanco | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 16.... | Solís | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 17.... | Estación Solís | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 18.... | Soldado | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 21.... | Lorenzita | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 22.... | Sauce de Olimar Chico | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | 1er. grado núm. 1. | Ciudad | M. | 31 de Marzo de1912 |
| 1.° | 1er. grado núm. 2. | Ciudad | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 8.... | Perdido | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| | | MALDONADO | | |
| 2.° | Rural núm. 2... | Ceibos | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 13.. | Alferez | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 17... | José Ignacio Arriba | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 18... | Valdivia | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | 2.o grado núm. 6.. | Pan de Azúcar | M. | 1.° de Marzo de 1912 |
| | | ROCHA | | |
| 2.° | Rural núm. 16... | Puntas de don Carlos | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 12.. | Ceibo | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 10.. | San Miguel (18 de Julio) | V. y M | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 13... | Garzón | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 14.. | Picada de Chafalote | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 18.. | Chafalote | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 20.. | Maturrango | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 25.. | Cuchilla de los Arbolitos | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 26.. | Ojos de Agua | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 31.. | Horqueta de Castillos | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 36.. | Cuchilla de India Muerta | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 40.. | Sierra de los Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| | | TREINTA Y TRES | | |
| 1.° | Rural núm. 45.. | Puntas de Yerbalito | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 35.. | Olimar Chico | V. c. y M. | 1.° de Marzo de 1912 |
| 1.° | Rural núm. 36.. | Balijas | V. c. y M. | 1.° de Marzo de 1912 |
| 1.° | Rural núm. 37.. | Arrayanes | V. c. y M. | 1.° de Marzo de 1912 |
| 1.° | Rural núm. 41.. | La Coronilla | V. c. y M. | 1.° de Marzo de 1912 |
| 1.° | Rural núm. 42.. | Avestruz Chico | V. c. y M. | 31 de Octubre de 1911 |
| 1.° | Rural núm. 44.. | Noque de Olimar Chico | V. c. y M. | 1.° de Marzo de 1912 |
| 1.° | Rural núm. 39.. | Olimar | V. c. y M. | 1.° de Marzo de 1912 |
| 2.° | Rural núm. 7.. | Pajas Altas | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 9... | Cuchilla de Dionisio | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | 2.o grado núm. 17 | Vergara | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 20. | Cañada de las Piedras | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 28.. | Laureles | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 22. | Carmen | V. y M | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 27. | Higuerones | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 29. | Olimar | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 33. | Rincón de Quintana | V. y M | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 40. | Paso de Ramón Techera | V. y M | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 18. | Averías | V. y M | 31 de Marzo de 1912 |
| 2.° | Rural núm. 30... | Sauce del Yerbal | V. y M. | 31 de Marzo de 1912 |
| 1.° | 2.o grado núm. 18 | Vergara | V. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 16... | Sarandí | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

| Llamamiento | ESCUELAS A PROVEERSE — Grad. y número | ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|---|
| 1.° | Rural núm. 8.... | Cebollatí | V. c. y M. | 31 de Julio de 1912 |
| | | **CERRO LARGO** | | |
| 2.° | Rural núm. 23.. | Cuchilla del Carmen | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 28.. | Cuchilla del Paraíso | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 34.. | Rincón de la Urbana | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 39.. | Sauce | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 1...... | Puntas de Tacuarí | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 5.. | Rincón de Suárez | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 9... | Puntas del Quebracho | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | 2.° grado núm. 3 | Artigas | V. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 38... | Minuano | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 41.. | Cañada de los Burros | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 43... | Campamento | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| | | **TACUAREMBO** | | |
| 2.° | 2.° grado núm. 4 | San Gregorio | V. | 31 de Marzo de 1912 |
| 2.° | Rural núm. 5... | Cuchilla de Peralta | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 7... | Paso de las Toscas | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 18.. | Aldea | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 22.. | Paso de los Novillos | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 24.. | Sauce Solo | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 26.. | Paso de Bonilla | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 29.. | Rincón de Pereira | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.ª | Rural núm. 30.. | Costas de Achar | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 3... | Paso del Borracho | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 31. | Batoví | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 1... | Las Chacras | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 21.. | Bañado de Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 28.. | Cerro de Pereira | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| | | **RIVERA** | | |
| 2.° | Rural núm. 11.. | Yaguarí | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 14.. | Cerro Pelado | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 23.. | Hospital | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 24.. | Vichadero | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 26.. | Paso del Horno | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 18.. | Carpintería | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 19.. | Puntas de Manguera | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 28.. | Masoller | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 34.. | Cuchilla Negra | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 29.. | Paso de Gayró | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 12.. | Extramuros | V. ó M. | 31 de Enero de 1912 |
| 2.° | 1er. grado núm. 21 | Rivera | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 27... | Suburbios de Rivera | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 38... | Ataque | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural 2.° grado 4. | Corrales | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural 2° grado 4 | Corrales | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| | | **ARTIGAS** | | |
| 2.° | Rural núm. 8... | Ejido de San Eugenio | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 17.. | Zanja Yacot | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 24.. | Estación Cuaró | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 1... | Paso Campamento | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 2... | Cuaró Grande | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 9... | Ricardiño | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 12.. | Tres Cerros de Arapey | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 19.. | Itacumbú | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 22.. | Parada Francia | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 6... | Yacaré | V. y M. | 31 de Enero de 1912 |
| 1.° | Rural núm. 10... | Guaviyú | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 32... | Puntas de Tres Cruces | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 14... | Pintado | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 13... | Palma Sola | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 25.. | Franquía | M. | 31 de Marzo de 1912 |
| | | **SALTO** | | |
| 1.° | Rural núm. 7... | Sauce Chico | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 9... | Curupí | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 14.. | Guaviyú de Arapey | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 15... | Vera | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 13... | Mataojito | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | 2.° grado núm. 12. | Belén | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 2.... | Mataojo Grande | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | 2.° grado núm. 13. | Belén | V. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 12.. | Sarandí Grande | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | 2.° grado núm. 9. | Ciudad del Salto | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 16.. | Sopas | M. | 31 de Enero de 1912 |
| | | **PAYSANDU** | | |
| 1.° | Rural núm. 32... | Parada Rivas | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 19.. | Estación Porvenir | M. | 31 de Enero de 1912 |
| 2.° | Rural núm. 23.. | Quebracho | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 27.. | Piedras Coloradas | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 20.. | Soto | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 28.. | Cerro Porión | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 24.. | Sacra | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 31 | Celestino | V. c. y M. | 31 de Octubre 1912 |
| 1.° | Rural núm. 32 | Parada Rivas | V. c. y M. | 31 de Octubre 1912 |
| 1.° | Rural núm. 35 | Puntas de Corrales | V. c. y M. | 31 de Octubre 1912 |
| 1.° | Rural núm. 36 | Puntas de Araújo | V. c. y M. | 31 de Octubre 1912 |
| 1.° | Rural núm. 38 | Guarapirú | V. c. y M. | 31 de Octubre 1912 |
| | | **SORIANO** | | |
| 2.° | Rural núm. 22.. | Monzón | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 33.. | Cardona | V. y M. | 20 de Junio de 1912 |
| 1.° | Rural núm. 36.. | Maulas | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1912 |
| | | **RIO NEGRO** | | |
| 1.° | Rural núm. 9... | Sánchez | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 10.. | Mataojo | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 11.. | Paso de los Mellizos | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 13.. | Islas de Argüello | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 14... | Estación Francia | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 19.. | Tres Arboles | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 20.. | Lloveradoras | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 26.. | Sauce | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 1.° | Rural núm. 24.. | Villa General Borges | V. c. y M. | 31 de Marzo de 1912 |
| 2.° | 2.° grado núm. 1.. | Fray Bentos | V. | 10 de Noviembre 1911 |
| | | **COLONIA** | | |
| 2.° | Rural núm. 15.. | Tres Esquinas | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 18. | Colonia Estrella | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 22.. | Cerro de las Armas | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 33.. | Miguelete | V. c. y M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 14.. | San Juan | M. | 31 de Diciembre 1911 |
| 2.° | Rural núm. 34. | Colonia Española | V. y M. | 31 de Diciembre 1911 |

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 891-pmte.1016.

## Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Camilo Bovio, el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Sierra número 161 esquina Cerro Largo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Noviembre 22 de 1911.—*Pedro Etchegoyen.* 1019-v.dic.15.

## Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por expiración del término social y en escritura que hoy autorizó el escribano don José P. Nogueira, hemos disuelto amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Baldizán, Filpo y Cía., en los ramos de barraca de materiales de construcción, frutos del país y otros anexos; quedando todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad á favor y á cargo del socio Valentín Alonso.—Durazno, 21 de Noviembre de 1911.—*Valentín Alonso.* — *Antonio Baldizán.*—*Vicente Filpo.* 1033-v.dic.24.

## Al comercio

Participo que con esta fecha he prometido vender á los señores Nicolás Lamasta y Antonio Jubin, mi casa de comercio que en el ramo de café y rotisserie "La Broche", tengo establecida en la calle Andes número 117a, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término de la ley. —Montevideo, Noviembre 21 de 1911.—*Francisco Traverso.* 1020-v.dic.15.

## Al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que con fecha 17 del corriente mes, doña Felisa Aminta Barreneche de Calero quedó separada de la sociedad que en el ramo de farmacia tenemos establecida en esta ciudad y que gira bajo la razón social Polto y Calero. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—Salto, Noviembre 20 de 1911.—*Miguel L. Polto.*—*Antonio Calero.* 1026-v.dic.23.

## Venta de confitería y fábrica

Por el presente hago saber que he comprometido vender á los señores Nicolás Mas y Miguel Mestre el despacho y fábrica de confitería establecido en la calle Rivera núm. 41, quedando á mi cargo las deudas y obligaciones correspondientes hasta el 26 del corriente mes, fecha en que los compradores tomarán posesión de dicho negocio, y la escritura se otorgará diez días después de vencidas estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Aquiles Costa.* 1002-v.dic.14.

## Venta de panadería

Con esta fecha hago saber al público en general y al comercio en particular, que he vendido mi casa de comercio en el ramo de panadería que gira á nombre de Alfredo Rama y que pasa á nombre de Generoso Pampín. A los efectos de la ley hago la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 20 de 1911.—*Alfredo Rama.*

1005-v.dic.14.

## Al público

Se hace saber que los señores Santiago A. Grasseni y José Nervy, han transferido á favor de la sociedad "Nervi, Grasseni y Cía." todas las existencias y pertenencias de la fábrica de soda y aguas gaseosas que tenían establecida en la calle Timbó

número 4. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 18 de 1911.—*Santiago A. Grasseni.—José Nerri.* 1018-v.dic.15.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Pedro Joves hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en el ramo de fábrica de vidrios giraba en esta plaza en la casa calle Porongos esquina Santa María, bajo la razón social de Compte y Compañía, quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales el socio señor Pedro Compte, y á cargo del mismo señor los créditos pasivos. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 18 de 1911.—*Pedro Compte.—Salvador Oliveras.* 1001-v.dic.14.

## Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y mercería al por menor giraba en la calle Isla de Flores número 405 esquina Minas, bajo la firma de Lorenzo y López, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Antonio Lorenzo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días, pasados los cuales no se oirá reclamación alguna.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911.—*Antonio Lorenzo.—Daniel López.* 997-v.dic.13.

## Venta de almacén

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Pedro Dulout la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en la calle Reconquista números 98a y 98b esquina Zabala, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término legal.—Montevideo, Noviembre 17 de 1911. —*Alfredo Malleza.* 993-v.dic.12.

## Al comercio

Participo que he prometido vender á favor de don Emilio Bosch la casa de comercio en los ramos de comestibles y bebidas, bazar y billar, situada en la ciudad de San José, calle Uruguay núm. 17 esquina Ituzaingó. A fin de que los que se consideren acreedores á ella concurran á deducir sus derechos en esta ciudad, calle Agraciada número 226.—Montevideo, Noviembre 16 de 1911. *Luis Bonifacio.* 986-v.dic.12.

## Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio Ricón y Compañía, en el ramo de ferretería, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don Antonio Ricón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores, para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la casa calle Agraciada número 18.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Juan Balerio.* —*Antonio Ricón.* 998-v.dic.13.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que se ha convenido de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Arregui y Gutiérrez, en el ramo de tienda y ropería, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Gutiérrez. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicha casa de comercio, deben presentarse á la misma dentro del término de treinta días.—Florida, Noviembre 15 de 1911. —*Arregui y Gutiérrez.* 994-v.dic.18.

## Al comercio

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Manuel Domínguez y Compañía en la casa de comercio sita en la calle Buenos Aires número 83a esquina Colón, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo la firma de Manuel Domínguez y Compañía, entrando á formar parte de la nueva firma don Francisco Rial. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los acreedores de la extinguida firma para que en el término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Manuel Domínguez.—Florentino López.—Francisco Rial.* 980-v.dic.16.

## Pago de cuentas

Se cita á todos los que tengan cuentas pendientes con la extinguida firma Minetti y Moll, establecida en Carrasco (Departamento de Canelones), para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Juan C. Gómez número 39, en donde serán abonados dentro de los 30 días á contar de esta fecha, pasados los cuales no se atenderá ningún reclamo.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Minetti y Moll.* 970-v.dic.15.

# DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

### CAPITAL

**A**

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix

**B**

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

**C**

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona S. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cola Angel

**D**

Del Campo Atilio C.
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
Dómine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

**E**

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

**F**

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José
Fernández Delfín

**G**

García Francisco
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
Graciano Paulina

**H**

Helguera Francisco B.

**I**

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

**L**

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Labeque Lindolfo T.

**M**

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Morallos Marcos
Morás Juana S. de
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Maurente Amabilio
Mastrangelo Nicolás

**N**

Nobo Francisco
Núñez José

**O**

Oneto Miguel O.

**P**

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

**R**

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

**S**

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sierra y Cottens
Sacarelo Juan B.

**T**

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

**V**

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.

**Z**

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

### Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Ángeles
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

Oxilio Sichero y Cía.

### MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunst Mateo
Brandez y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Martins y Cía. J.
Campos Gerardo
Caprapio Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. J.
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canals
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Richardi J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Siécola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Seelvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontan Rafael

SORIANO

Majin Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aldo

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

# LITORAL E INTERIOR

**Salto**

José Iglesias y Cía.

**Paysandú**

Serafina B. Sarli y Urquiza
Consuelo Galan
Mounson Pedro

**Río Negro**

Juan Müller

**Rocha**

Salaberri y Burnia

**Soriano**

Manuel Bastrori

Magin Rivas
José Casagrande

**Colonia**

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

**Canelones**

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

**Tacuarembó**

Ildefonso Pereda

**San José**

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndes
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Fernández y Aldo
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Cabrera y. Fernández
Arenas y Viqueira
Ros y González

Montevideo, Noviembre 1.o de 1911.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

924-perm.1016.

## Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta á los señores don Modesto Veira y don Francisco Pessano, la casa de comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Veira y Compañía, dedicada al ramo de electricidad y aguas corrientes, situada en la calle 18 de Julio número 889b. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 15 de 1911.—*Veira y Compañía.* 968-v.dic.7.

## Venta de biógrafo

Habiendo prometido vender don Juan Cossani á don Antonio Dominguez Blanco todas las existencias, incluso la contrata de arrendamiento del salón de espectáculos públicos, establecido en la calle Alejandro Chucarro entre Avenidas Brasil y Cristóbal Colón (Pocitos), convoco á mis acreedores para que dentro de un mes á contar desde hoy, comparezcan á arreglar el importe de sus haberes. —Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Juan Cossani.* 978-v.dic.-18.

## Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Ernesto Abreo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta villa, bajo la razón social de Luis Cappi y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo de Evaristo Cappi.—Las Piedras, Noviembre 14 de 1911.—*Luis Cappi.—Evaristo Cappi.* 973-v.dic.9.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Félix y Angel Cernuschi, en el ramo de herrería y enrejados de alambre, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Félix Cernuschi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 14 de 1911.—*Félix y Angel Cernuschi.* 971-v.dic.9.

## Al público y al comercio

El que suscribe, único dueño del almacén de comestibles y bebidas denominado "Almacén Ciciliano", situado en esta capital, calle Colonia esquina Tacuarembó, participa al público que en esta fecha y ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender dicha casa de negocio á don José Malacrida. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos. Pasado el término legal el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 14 de 1911. — *Carmelo Archidiácono.* 972-v.dic.9.

## Promesa de venta

Avisamos al comercio y al público en general, que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Arturo E. Maulia, hemos prometido vender á don Paulino M. Carbajal y don Juan Carlos Garat, el Hotel Central y sus existencias y que actualmente tenemos en Trinidad (Flores) con frente á las calles 25 de Mayo y Fray Ubeda. Rogamos que todos los acreedores se presenten dentro del término de la ley 26 de Septiembre de 1904 á deducir sus acciones ó reclamos.—Trinidad, Noviembre 13 de 1911.—*Luis Sorhuet é hijo.* 984-v.dic.11.

## Venta de fábrica

Se hace saber al público y al comercio que he prometido en venta al señor Juan Arturo Hirst, según consta en documento privado, todas las máquinas y accesorios de mi fábrica de tabacos, titulada "El Veguero Cubano", situada en la calle Paraná número 14. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en el término que marca la ley en el domicilio indicado para el reconocimiento de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1911. — *Jaime Romeu.* 953-v.dic.4.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que con fecha 5 del corriente, ante el escribano don Arturo Vivas Cerantes, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de farmacia teníamos establecida en esta capital, calle Rivera número 368, la que giraba bajo la razón de Rodríguez hermanos, habiendo quedado con el activo y pasivo de ella el socio José Armando Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 10 de 1911. —*José Armando Rodríguez.—Luis Rodríguez.* 955-v.dic.11.

## Al comercio

Hago saber que he prometido vender á favor de los señores Faustino González y Marcos Arturo González mi establecimiento de almacén de comestibles y bebidas, situado en esta ciudad, calle Uruguayana esquina Gómez, y á los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1911. — *Francisco Zubeldía.* 954-v.dic.4.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Pazos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rocha núm. 60 esquina Libres de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 9 de 1911.—*Víctor Rossi.* 958-v.dic.5.

## Al comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores don Juan Iriarte y don José L. del Puerto, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de platería tengo establecida en esta ciudad. En consecuencia, llamo á los que se consideren mis acreedores para que se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á fin de serles abonados, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Minas, Noviembre 9 de 1911.—*Leandro del Puerto.* 948-v.dic.2

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y billar teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 218a y que giraba bajo la razón social de Torrent y Ponce, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Vicente Torrent. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley correspondiente.—Montevideo, Noviembre 9 de 1911. *Joaquín Ponce.—Vencente Torrent.* 945-v.dic.1.

## Al comercio

Se hace saber que he prometido vender á don Angel Arturo Capararo la mitad del negocio de bar situado en esta ciudad, calle Andes número 199, denominado "Bar Chiaro". Se hace esta publicación por el término y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 7 de 1911.—*Felipe Chiaro.* 944-v.dic.1.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en esta fecha, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de chanchería bajo la razón social de Checchi, Ivaldi y Guisti, quedando el activo y pasivo á cargo de Ivaldi y Guisti y desligado por completo el señor Checchi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa, calle Marsella número 17 (Reducto), á deducir sus créditos.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Checchi, Ivaldi y Guisti.* 988-v.dic.12.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Sandrini y Compañía, en el ramo de sastrería establecida en la calle Juncal número 207, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Vidal, quien continuará los negocios bajo la firma J. C. Vidal. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Juan Sandrini.—Juan C. Vidal.* 977-v.dic.15.

## Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que tenemos constituída y gira en esta plaza bajo la razón social "Checchi, Ivaldi y Giusti", en el ramo de chanchería, quedando el activo á cargo de Ivaldi y Giusti. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Ivaldi y Giusti.* 936-v.dic.7.

## Al comercio

Participo que habiéndose liquidado la firma comercial Fernando Roode, que giraba en esta plaza, con el fin de constituir una nueva firma social, el suscripto llama á los acreedores de su casa para que dentro del plazo de la ley se presenten á cobrar sus créditos, pues pasado el expresado término no se reconocerá por la nueva razón social ninguna deuda de la extinguida firma.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Fernando Roode.* 927-v.dic.7.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Martino y Pascale en el ramo de zapatería, situada en esta ciudad, calle Cerro Largo número 301, quedando á cargo del activo y pasivo de ella el señor don Antonio Martino. A los efectos de la ley de la materia, citamos á todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Santiago Pascale.—Antonio Martino.* 926-v.nov.29.

## Venta de almacén

Por la presente hago saber que he prometido en venta ante el escribano don Enrique Acosta á don Antonio C. Durán mi casa de comercio que en el ramo de almacén, titulado el "Imperial", tengo establecido en esta ciudad, calle Mercedes números 113 y 115. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 6 de 1911.—*Juan B. Margenat.* 932-v.dic.7.

## Promesa de venta

Avisamos al comercio y al público que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Demetrio Ruy, hemos prometido vender á los señores Alejandro Martínez Pérez, José Brugo, Domingo Pereira y Francisco Trulla Bounine la casa de comercio al por mayor en el ramo de almacén y consignaciones de frutos del país ó productos extranjeros, establecida en esta ciudad en la calle Uruguay números 322 a y 324. Todos los que se consideren acreedores de la referida casa, deben presentarse con sus justificativos, dentro del término legal. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 4 de 1911.—*Percontino, Lébano y Anastasia.* 928-v.nov.29.

## Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general, que he prometido en venta á los señores Luis y Esteban D'Angelo, la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Miguel A. D'Angelo y Cía., dedicada al ramo de restaurant situada en la calle Buenos Aires número 285. A los efectos de lo dispuesto en la

ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber esta publicación.— Montevideo, Noviembre 4 de 1911.—*Miguel A. D'Angelo y Cía.*

921-v.nov.28.

## Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio, que he prometido en venta á los señores Antonio Vila y Manuel Fernández, mi casa de comercio denominada "La Hormiga" que tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 104. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Noviembre 4 de 1911.—*Francisco Carbonell.*

923-v.nov.28.

## Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Alberto L. Draper, en este pueblo, hemos prometido vender á don Ramón María Rodríguez Sosa todas las existencias de nuestra casa de comercio denominada "Restaurant El Aguila", establecida en esta localidad bajo la razón social de "Fernández y Núñez". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que tengan créditos pendientes contra dicha casa de comercio, para que se presenten en la misma, dentro de 30 días, á percibir su importe.—Pueblo "Aiguá" (Departamento de Maldonado), 3 de Noviembre de 1911.—*Roberto E. Fernández. Manuel Núñez.*

937-v.nov.30.

## Al público y al comercio

Por la presente participo que he vendido mi casa de comercio de ramos generales, al señor Juan M.a Constanti. Las personas que tengan derecho á reclamos, deben presentarse en el término que marca la ley, pasado el cual no atenderá á ninguno. — Estación Mal Abrigo, Noviembre 2 de 1911 —*Juan Márquez.*

957-v.dic.5.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Vitalino S. Motta, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Brum y Linares, con el fin de explotar el ramo de almacén de comestibles, bebidas y sus anexos, cargando con el activo y pasivo de la misma don Atilio G. Linares, quien continúa de su exclusiva cuenta con el giro comercial.—Salto, Noviembre 1.o de 1911.—*Darcirio Brum.—Atilio G. Linares.*

922-v.dic.6.

## Disolución de sociedad

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de los señores Máximo Carrera y Domingo Díaz en la casa de negocio sita en la Avenida General Flores números 552 y 554, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyendo una nueva sociedad don Máximo Carrera y don Francisco Villamarín (hijo). Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que se presenten en el plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Octubre 30 de 1911.—*Domingo Díaz. —Máximo Carrera.—Francisco Villamarín* (hijo).

890-v.nov.30.

## Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Reguero Hnos. y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ituzaingó número 237 esquina Reconquista número 170 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 28 de 1911.—*Viuda de J. Pérez Abascal.*

878-v.nov.30.

## Venta de panadería

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Leis el negocio de panadería, sito en la calle General Garibaldi, número 417, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 26 de 1911. —*Antonio Andrade.*

875-v.nov.30.

## Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio en general, que por escritura pasada con esta fecha, ante el escribano don Avelino José Martorell, quedó rescindida la sociedad de Mirabal Hermanos que giraba en esta plaza y se dedicaba al comercio en los ramos de lomillería y talabartería; y por la citada escritura, el activo y pasivo de la disuelta sociedad de Mirabal Hermanos quedó á cargo del que suscribe. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—San Ramón (Canelones), Octubre 24 de 1911.—*Amaro Mirabal.*

943-v dbre.8.

## Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á los señores Juan Pons y Compañía, el comercio en el ramo de importación en general, establecido en la casa números 92 á 98a de la calle Juan Carlos Gómez, de esta ciudad, á cuya casa deben ocurrir de 2 á 5 de la tarde, los acreedores ó interesados con los justificativos de sus créditos. Los compradores conocen el arreglo extrajudicial que estoy tramitando y tomarán á su cargo el pago del porcentaje establecido con ese nuevo arreglo, respecto de los acreedores incluídos en detalle protocolizado en la indicada escribanía.—Montevideo, Octubre 20 de 1911.—*José María Esteve.—Juan Pons y Compañía.*

990-v.dic.12.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general que con fecha 2 del corriente mes, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de herrería, carpintería y fábrica de carruajes giraba en este pueblo, bajo la firma Girona y Ambrosetti, quedando á cargo del señor Girona el activo y pasivo de la mencionada sociedad.—José Batlle y Ordóñez (Departamento de Minas), Octubre 18 de 1911.—*Pedro Girona.—Antonio Ambrosetti.*

895-v.nov.30.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232